



Agencia Nacional de Defensa  
Jurídica del Estado

# INFORME DE GESTIÓN

2022



[www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co)



**Martha Lucía Zamora Ávila**

Directora General

**Mauricio Alejandro Moncayo Valencia**

Secretario General

**Ariel Lozano Gaitán**

Director Asesoría Legal

**César Augusto Méndez Becerra**

Director de Defensa Jurídica Nacional

**Ana María Ordóñez Puentes**

Directora de Defensa Jurídica Internacional

**Laura Bernal Bermúdez**

Directora de Gestión de Información

**Paula Robledo Silva**

Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

**Ana Margarita Araujo Ariza**

Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Alie Rocío Rodríguez Pineda**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Luis Eberto Hernández León**

Jefe Oficina de Control Interno

**Oswaldo Useche Acevedo**

Jefe Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información

El informe de gestión 2022, presenta los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos estratégicos, definidos en el Plan Estratégico 2019 – 2022, la gestión de los procesos que componen el Sistema Integrado de Gestión Institucional y el avance presupuestal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).



# OBJETIVO 1: DISMINUIR NUEVOS PROCESOS EN CONTRA DEL ESTADO

**La Agencia promueve la disminución de nuevos procesos en contra del Estado, a través del diseño y seguimiento de herramientas para la prevención del daño antijurídico y la prevención del litigio.**

## **Políticas Institucionales de Prevención del Daño Antijurídico-PPDA.**

A 31 de diciembre del año 2022, el 100% de las entidades públicas del orden nacional adoptaron sus Políticas de Prevención del Daño Antijurídico 2022-2023, luego de un proceso de asesoramiento y evaluación por parte de la Agencia.

Adicionalmente, se priorizaron 58 entidades para brindarles asesoría en la elaboración y puesta en marcha de sus políticas y lograr que tuvieran un porcentaje de implementación superior al 85%, de las cuales el 100% lo obtuvo.

Por otra parte, la Agencia revisó y aprobó 241 reportes de seguimiento a la implementación de la PPDA 2020-2021, que equivale al 94% de las entidades obligadas. Este reporte tiene como finalidad que las entidades analicen e interpreten los indicadores de resultados de los planes de acción desarrollados y puedan conocer la eficiencia y eficacia de las medidas adoptadas para prevenir litigios sobre las causas seleccionadas.

## **Prevención en controversias internacionales.**

A fin de prevenir futuras disputas de inversión o evitar que se agraven las existentes, la Agencia diseñó en 2022, un plan de capacitaciones en controversias

de inversión en las siguientes entidades donde se identificaron alertas tempranas. A 31 de diciembre se realizaron 4 capacitaciones:

La primera se realizó el 23 de febrero, donde se presentó a representantes de la Corte Constitucional los potenciales riesgos de daño antijurídico que las decisiones de las altas cortes domésticas pueden generar en materia de inversión extranjera.

La segunda, fue realizada el 14 de junio de manera virtual, con la Corte Suprema de Justicia, donde participaron 113 espectadores. En este espacio se presentaron nociones básicas del arbitraje inversionista- Estado y la evolución que Colombia ha tenido en este tipo de controversias.

La tercera, se llevó a cabo el 14 de septiembre en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Bucaramanga – CDMB, donde asistieron delegados de la Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Minas, Ministerio de Ambiente y Agencia Nacional de Minería, en la que se explicaron las implicaciones que tiene la adopción de decisiones minero- ambientales en los arbitrajes de inversión que a la fecha cursan contra Colombia y en posibles demandas futuras.

La cuarta, tuvo lugar el 2 de octubre, dirigida al Director del Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI), así como a dos funcionarios de la Vicefiscalía General de la Nación, en relación con la importancia de las investigaciones penales en el marco de arbitrajes de inversión, y particularmente, el tratamiento de los elementos materiales probatorios recaudados en fase preliminar. También se hizo referencia a las relaciones entre la acción penal y la acción de extinción de dominio, sin perjuicio de la independencia de ambas acciones.

### **Asesoría legal para entidades públicas del orden nacional y territorial.**

Con el fin de promover la prevención del litigio, la Agencia presta el servicio de asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial, conforme al decreto 4085 del 2011 modificado por el decreto 2269 de 2019 y 1244 del 2021.

A 31 de diciembre, se recibieron y gestionaron 1.481 casos de asesoría legal, los cuales fueron solicitados por 184 entidades públicas del orden nacional y 500 entidades territoriales.



De estos casos, 1.074 correspondieron a asesorías, 346 a asistencias y 61 a acompañamientos. Las principales solicitudes están relacionadas con: Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, acción de repetición, derecho procesal y contractual.

Por otra parte, a 31 de diciembre, la Agencia ha llevado a cabo 97 espacios de asesoramiento estratégico con entidades del orden nacional y territorial en los siguientes temas:

- Acción de repetición
- Arbitraje
- Derecho policivo
- Intervención de las entidades públicas como víctimas en el proceso penal
- Derecho disciplinario
- Régimen de inhabilidades e incompatibilidades
- Prestaciones sociales y régimen laboral de los servidores públicos y procedimiento administrativo
- Responsabilidad del Estado
- Medios de control, medidas cautelares y recursos
- Contratación estatal
- Liquidación de contratos estatales
- Comité de conciliación
- Motivación de los actos administrativos
- Estructura del Estado

### **La Agencia estructura un banco de precedentes administrativos.**

Con el fin de hacer más eficiente la función de asesoría legal, en virtud del deber de aplicación uniforme de las normas y jurisprudencia consagrado en el artículo 10 de la Ley 1437 de 2011, la Dirección de Asesoría Legal se encuentra

estructurando el banco de precedente administrativo en el que se compilan los conceptos emitidos desde el 2020 por la entidad.

Durante el 2022, se compilaron y analizaron 710 conceptos, emitidos durante los años 2020, 2021 y 2022, sintetizando y clasificando su contenido por temas en fichas.



## OBJETIVO 2: DISMINUIR NÚMERO DE PROCESOS EXISTENTES

La Agencia ha venido trabajando en la implementación de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos como instrumentos para la disminución de procesos judiciales. A continuación, los principales resultados de este objetivo a 31 de diciembre de 2022.

**La Agencia promueve la conciliación y mediación para prevenir litigios.**

La Agencia, con corte al 31 de diciembre del 2022, logró, conjuntamente con las entidades públicas involucradas, prevenir o terminar conflictos y procesos judiciales en quince (15) casos, así: diez (10) conciliaciones y cinco (5) mediaciones:

| Mecanismo  | Asunto   | Valor acuerdo          |
|--|--|------------------------|
| <b>Conciliación extrajudicial</b> – Comité de conciliación de la Fiscalía General de la Nación | Controversia contractual   | <b>\$380.067.483</b>   |
| <b>Conciliación extrajudicial</b> – Comité de conciliación de la Fiscalía General de la Nación | Proceso reparación directa por privación injusta de la libertad. | <b>\$1.526.338.350</b> |
| <b>Conciliación extrajudicial</b> – Comité de conciliación Banco Agrario                       | Controversia generada en un proceso concursal.                   | <b>\$120.060.000</b>   |

| <b>Mecanismo</b>   | <b>Asunto</b>  | <b>Valor acuerdo</b>       |
|--|--|----------------------------|
| <b>Conciliación extrajudicial</b> – Comité de conciliación de la Fiscalía General de la Nación                                   | Proceso reparación directa por defectuoso funcionamiento de la administración de justicia. | <b>\$993.949.704,98</b>    |
| <b>Conciliación extrajudicial</b> – Comité de conciliación de la Fiscalía General de la Nación                                   | Proceso reparación directa por defectuoso funcionamiento de la administración de justicia. | <b>\$47.682.950</b>        |
| <b>Conciliación extrajudicial</b> – Comité de conciliación de la Fiscalía General de la Nación                                   | Proceso reparación directa por privación injusta de la libertad.                           | <b>\$320.389.289</b>       |
| <b>Conciliación extrajudicial</b> – Comité de conciliación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. | Controversia contractual   | <b>\$54.484.281.290,20</b> |
| <b>Conciliación extrajudicial</b> – Comité de conciliación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. | Controversia contractual   | <b>\$54.486.614.325,42</b> |
| <b>Conciliación extrajudicial</b> – Comité de conciliación de la Fiscalía General de la Nación                                   | Proceso reparación directa por defectuoso funcionamiento de la administración de justicia. | <b>\$523.288.159</b>       |
| <b>Conciliación extrajudicial</b> – Comité de conciliación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR             | proceso declarativo especial de expropiación.  | <b>\$197.355.181</b>       |
| <b>Mediación</b> entre Agencia de Logística de las Fuerzas Militares -ALFM- y el Ministerio de Defensa                           | Controversia contractual   | <b>Sin cuantía</b>         |
| <b>Mediación</b> entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI- y el Oleoducto Central - OCENSA-                            | Controversia contractual   | <b>\$ 750.174.613</b>      |
| <b>Mediación</b> entre ECOPETROL y MinDefensa  | Controversia contractual   | <b>\$66.463.000.000</b>    |
| <b>Mediación</b> entre Ecopetrol y Equion con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA                              | Controversia en la interpretación de una norma legal.                                      | <b>Sin cuantía</b>         |



| <b>Mecanismo</b>  | <b>Asunto</b>            | <b>Valor acuerdo</b>    |
|---|--------------------------|-------------------------|
| <b>Mediación</b> entre Servicios Postales e Imprenta Nacional | Controversia contractual | <b>\$28.595.141.017</b> |

Fuente: Dirección de Defensa Jurídica Nacional. Corte 31 diciembre 2022.

De conformidad con el decreto 4085 de 2011 la Agencia participa con voz y voto en los comités de conciliación de las entidades u organismos del orden nacional, en este sentido en lo corrido del 2022, la Agencia participó en 123 sesiones de comités de conciliación de entidades públicas con voz y voto, en los cuales presentó su posición en cada uno de los casos y promovió la utilización de otros mecanismos alternativos de solución de conflictos, como la activación de la competencia que tiene la Sala de Consulta y Servicio Civil, para prevenir o terminar litigios entre entidades públicas e igualmente promueve el ejercicio de la acción de repetición.

Así mismo, la Agencia actúa como mediador en los conflictos que se originen entre entidades y organismos del orden nacional como se estipula en el decreto mencionado en el párrafo anterior. A la fecha, la entidad participa en 13 mediaciones, en las que se discuten pretensiones económicas del orden de \$ 402 mil millones aproximadamente.

Por otra parte, la Agencia, trabajó conjuntamente con la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en la promoción y desarrollo de la competencia que tiene la Sala de prevenir o terminar litigios entre entidades públicas (artículo 19 de la Ley 2080 de 2021). En aplicación de esto, la Agencia expidió la Circular Externa 01 de 2022, a través de la cual instó a estas para que utilicen, entre otros mecanismos, la competencia de la Sala. Para ello, solicitó que presentaran ante sus comités de conciliación los conflictos que tiene con otras entidades públicas, con el objeto de que se adoptaran medidas y decisiones que disminuyeran esta conflictividad. La Agencia también solicitó un inventario de procesos y conflictos de esta naturaleza y se encuentra analizando con las entidades la viabilidad de aplicar este y otros mecanismos alternativos de solución de conflictos, esto evidenciado sobre el informe de aplicación circular 01 de 2022.

## **La Agencia promueve la solución amistosa frente a las peticiones y casos presentadas ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.**

Con el propósito de profundizar en los mecanismos legislativos y estructuras administrativas para la negociación y el cumplimiento de los acuerdos de solución amistosa en Colombia, la Agencia elaboró un concepto sobre buenas prácticas en la negociación e implementación de los acuerdos de solución amistosa. El contenido del concepto desagrega lo siguiente: i) Medidas para dar impulso al mecanismo de soluciones amistosas; ii) Ventajas de las soluciones amistosas para Colombia; iii) Retos en el impulso de las soluciones amistosas; y iv) Lecciones aprendidas.

Con corte a 31 de diciembre de 2022, al Estado fueron notificados 897 peticiones y casos. De esos, hay 488 en etapa de admisibilidad, 290 en etapa de fondo, 73 en etapas acumuladas de admisibilidad y fondo, 23 en solución amistosa, 15 en cumplimiento de recomendaciones y 8 en litigio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Para la atención de estos casos y peticiones, la Agencia cuenta con un grupo especializado para el impulso de Soluciones Amistosas y Cumplimiento de Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En lo corrido del 2022 se logró la celebración de 13 acuerdos<sup>1</sup>, 8 actas de entendimiento<sup>2</sup> y 14 homologaciones<sup>3</sup>.

Así mismo, con corte a 31 de diciembre de 2022, la Agencia realizó 13 actos de reconocimiento de responsabilidad y 4 de memoria de reivindicación con los cuales el Estado Colombiano cumple con medidas de satisfacción<sup>4</sup> y se reparan las víctimas de casos del SIDH.

---

<sup>1</sup> Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas logran concertar las medidas de reparación integral a favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y deberán implementarse para resolver el caso de manera amigable.

<sup>2</sup> Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo de solución amistosa. Con este acto inicia la fase de concertación para lograr una solución amistosa en el caso concreto.

<sup>3</sup> Se refiere a la aprobación que realiza la CIDH del acuerdo de solución amistosa a través de un informe regulado por el artículo 49 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el cual este órgano internacional constata que el acuerdo cumple con los estándares internacionales.

<sup>4</sup> son medidas de reparación que buscan contribuir a la dignificación de las víctimas. Entre ellas se encuentran los reconocimientos de responsabilidad estatal, actos de disculpas públicas, declaraciones oficiales, actos para preservar la memoria como la construcción de placas o monumentos, entre otras.

Dentro de estos actos se destaca, el realizado el pasado 29 de agosto en la ciudad de Barranquilla, organizado por el Centro Nacional de Memoria Histórica y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, donde la directora Martha Lucía Zamora acompañó la entrega del memorial en honor al profesor y sindicalista Jorge Adolfo Freyter, así como el acto conmemorativo que se llevó a cabo en su nombre.



Por último, la Agencia ha venido trabajando en conjunto con otras entidades como la Fiscalía y la Unidad para las Víctimas- UARIV para fortalecer la atención de las recomendaciones y ordenes impartidas por el SIDH. Con la Fiscalía está involucrada en la propuesta de creación de una unidad de cumplimiento conjunto para las ordenes impartidas por dicho organismo y con la UARIV se encuentra centrada en fortalecer la atención de víctimas de acuerdo con dichas recomendaciones y órdenes.

### **Herramientas de coordinación y monitoreo de los casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH).**

La Agencia ha atendido con oportunidad los requerimientos de los órganos del SIDH, en este sentido a 31 de diciembre se presentaron 572 escritos y observaciones en respuesta a las denuncias internacionales que se realizan por la presunta violación de los derechos humanos ante el SIDH.

## **Protocolo para la atención de víctimas en entidades territoriales.**

La Agencia viene trabajando en el desarrollo de un protocolo para atención a víctimas en entidades territoriales, con el fin de promover mecanismos alternativos de solución de conflictos y prevención del daño antijurídico. Para este se diseñó un plan de trabajo, se revisaron y consolidaron los documentos jurídicos existentes respecto de los casos de ocupación (dados por la jurisprudencia); actualmente, se encuentra en revisión y ajustes.

Así mismo, se ha desarrollado un trabajo conjunto con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, con el fin de que, previo a la publicación o socialización del protocolo, exista una articulación que permita su puesta en marcha de manera eficiente.



## **OBJETIVO 3: PROMOVER LA DEFENSA ESTRATÉGICA DEL ESTADO**

**El litigio de las entidades debe abordarse desde una perspectiva gerencial que permita optimizar procesos, generar eficiencias y garantizar la contundencia de las intervenciones. A 31 de diciembre de 2022, se tienen los siguientes avances:**

### **Estrategia de intervención directa en procesos en contra del Estado.**

La Agencia se encuentra interviniendo en 856 procesos judiciales estratégicos, con pretensiones aproximadas de \$410 billones, que representan el 84% de las pretensiones totales de todos los pleitos que enfrenta el Estado. En el año 2022, se terminaron 146 procesos en los que la Agencia intervenía con 120 decisiones favorables al Estado, lo que representa una tasa de éxito del 82%.

Algunos de los logros judiciales más importantes en los que intervino la Agencia o procesos en los que se logró disminuir sustancialmente las pretensiones exigidas (relación condena- pretensión) fueron:

- Acción de reparación directa contra la Rama Judicial por el supuesto incumplimiento de hacer pública una sesión de trabajo de la Sala Plena del Consejo de Estado, como lo exigió en su momento uno de los magistrados que integraba la Corporación y por lo cual, posteriormente siendo exmagistrado, demandó a la Rama Judicial, aduciendo la generación de perjuicios. Aunque se trataba de un proceso con una cuantía no representativa (\$1.600 millones) ya que no cumple con el criterio de los 33 mil SMMLV, era un proceso trascendental que cuestionaba la actuación de la más alta Corporación de lo contencioso administrativo. Sentencia 2DA 110013336031202013600.
- Acción de reparación directa contra el Ministerio de Defensa y otros, por el supuesto incumplimiento del deber de seguridad y vigilancia, en un municipio de Bolívar por amenazas de grupos al margen de la ley, lo que ocasionó el desplazamiento forzado de una comunidad. El Tribunal Administrativo de Bolívar absolvió de responsabilidad al Ministerio de Defensa y a otras entidades públicas por no haberse demostrado los hechos que permitieran comprometer la responsabilidad del Estado, generando un ahorro para el Estado de \$ 195.454.129.777. Sentencia 13001333300720150031201.
- Acción de Grupo contra el Ministerio de Medio Ambiente y otras entidades públicas, por la supuesta falla del servicio en la construcción de la hidroeléctrica de Sogamoso, que supuestamente generó afectaciones a las actividades de pesca y minería artesanal de los habitantes de la zona. El Consejo de Estado declaró la caducidad del medio de control, generando un ahorro para el Estado de \$ 95.810.783.101 pesos. Sentencia 68001233300020160059101.
- Acción de reparación directa contra el Ministerio de Comercio y otras entidades públicas, por los supuestos daños ocasionados a una empresa por declaraciones en medios de comunicación de un alto funcionario del Estado. El Consejo de Estado absolvió de responsabilidad al Estado por no haberse demostrado el nexo causal entre el hecho ilícito y el perjuicio

alegado, generando un ahorro para el Estado de \$74.041.117.076. sentencia 08001233100020000153001.

- Proceso ejecutivo mediante el cual una empresa de telecomunicaciones pretendía el pago de servicios prestados a la Superintendencia de Notariado y Registro, que ascendían a la suma de \$ 60.904.899.005 El Consejo de Estado declaró la inexistencia del título ejecutivo. Radicación número 25000-23-36-000-2015-01521-01(56907).
- Acción de Grupo contra el Ministerio de Defensa Nacional, por los supuestos daños antijurídicos causados a los miembros activos y retirados de la fuerza pública, debido a la pérdida del poder adquisitivo de los salarios y de la denominada Asignación de Retiro. El Consejo de Estado declaró probadas las excepciones de habersele dado a la demanda el trámite de un proceso diferente al que corresponde y de inepta demanda por improcedencia de la acción de grupo para reajuste de salarios, generando un ahorro para el Estado de \$37.620.690.332 pesos. Auto 25000234100020170021300.
- Proceso ejecutivo en el que se decreta el embargo \$ 737.831.738. El Consejo de Estado levantó el embargo al considerar como inembargables los recursos debido a su origen y destinación y revocó la decisión de primera instancia que ordenó seguir adelante con la ejecución. Aunque se trata de un proceso de una cuantía no representativa, la decisión es relevante en materia de inembargabilidad de recursos públicos. Sentencia CE S2 1128-2019.

## **La Agencia intervino en 4.081 procesos judiciales aplicando sentencias de unificación.**

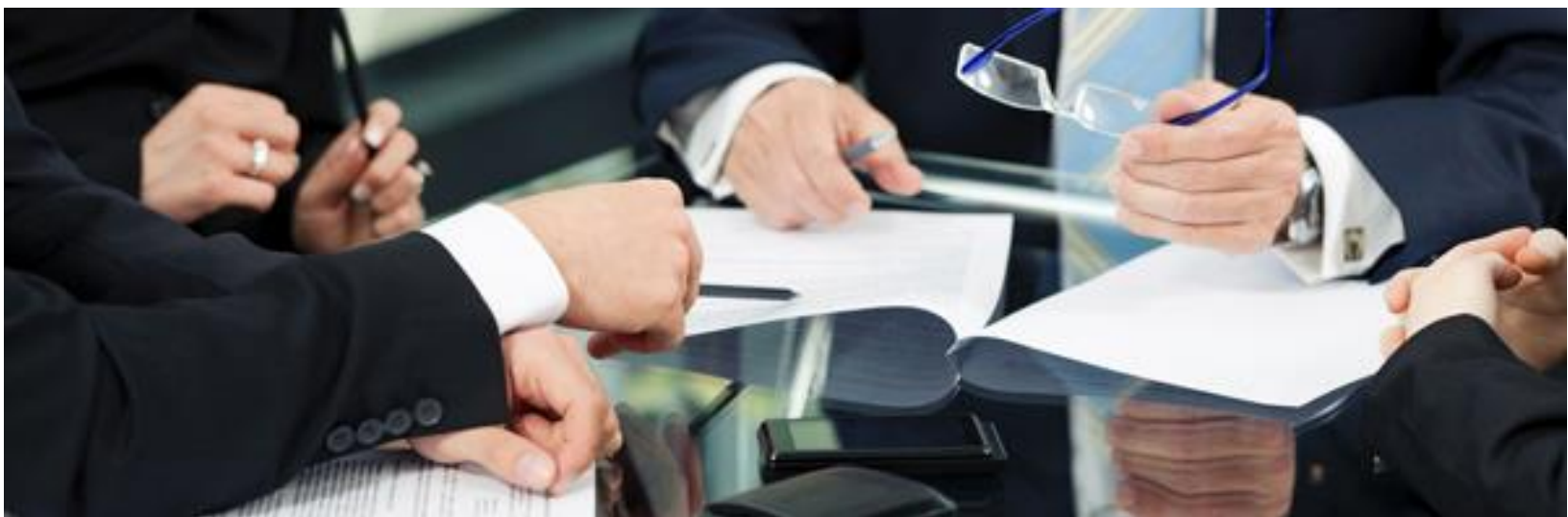
Durante el periodo de este informe, la Agencia intervino de manera masiva 4.081 procesos judiciales con causas reiteradas de litigio en ciertas Entidades Públicas del Orden Nacional.

Utilizando las siguientes decisiones judiciales:

- Sentencias SU-428 de 2016 y SU-149 de 2021, proferidas por la Corte Constitucional, para que se exija como requisito para ser beneficiario de la

pensión de sobrevivientes en condición de cónyuge o compañero(a) permanente del afiliado(a), el mismo tiempo mínimo de convivencia que se le exige al beneficiario de la sustitución pensional del pensionado, es decir, cinco (5) años anteriores al fallecimiento (1.563 procesos judiciales).

- Sentencia de unificación SUJ-014-2019 del 25 de abril de 2019, la cual señaló los parámetros para determinar el régimen prestacional que regula el derecho a la pensión de jubilación y/o vejez de los docentes nacionales, nacionalizados y territoriales, vinculados al servicio público educativo oficial y determinó claramente que no se podrán incluir factores salariales sobre los cuales, no se haya efectuado el respectivo aporte o cotización (830 procesos judiciales).
- Sentencia de unificación del Consejo de Estado del 28 de agosto de 2018 (Expediente 2012-00143), en la cual se estableció que para liquidar el ingreso base de liquidación -IBL- se debe promediar lo devengado durante los últimos 10 años de servicio e incluir únicamente los factores salariales sobre los cuales se realizó el respectivo aporte o cotización (475 procesos judiciales).
- Sentencia de unificación SU 140 de 2019, la cual determinó que los incrementos pensionales, previstos en el artículo 21 del Decreto 758 de 1990 fueron orgánicamente derogados a partir de la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993. En ese sentido, se solicitó no acceder al reconocimiento y pago de los incrementos pensionales pretendidos por los demandantes (1.213 procesos judiciales).





## **Estrategia de intervención para unificar jurisprudencia.**

En materia de unificación de jurisprudencia la Agencia intervino en 8 procesos estratégicos referentes a:

- i) Efectos en el que se debe conceder el recurso de apelación contra las sentencias proferidas dentro del trámite de las acciones populares. Expediente No. 52001233300020190030701.
- ii) Liquidación de la pensión gracia de los docentes oficiales vinculados al Magisterio. Expediente No. 15001333301020140014801.
- iii) Responsabilidad del Estado por daño ambiental. Expediente No. 27001333300120090022401.
- iv) La interpretación y aplicabilidad de los artículos 203 y 205 del CPACA. Expediente No. 68001233300020130073502.
- v) La precedencia de acumulación de tiempos a la luz del Acuerdo 049 de 1990 aprobado mediante Decreto 758 de 1990 para efectos de reliquidar la pensión de vejez. Expediente No. T-8.909.837.
- vi) Intervención con solicitud de que se profiera sentencia de unificación. Expediente No. T-8.255.231.
- vii) Insistencia en la selección para la revisión de una acción de tutela T-9022585 y T9135799. Expediente No. 66001407100120220015500 y 20178408900220220019900.
- viii) Solicitud de fallo de unificación presentado por la ANDJE. Expediente No. T-8.611.150.

## **Acompañamiento estratégico a sectores de alta litigiosidad.**

La Agencia realizó un acuerdo de acompañamiento estratégico para fortalecer los resultados de defensa jurídica y prevención del daño antijurídico del Ministerio de Defensa Nacional, el cual es uno de los 5 sectores más demandados.

La Agencia se comprometió a: i) desarrollar 4 capacitaciones sobre temas de interés jurídico para el sector; ii) intervenir en 5 nuevos procesos judiciales de desplazamiento forzado; iii) generar un plan de entendimiento con la base de datos UARIV, con el fin de compartir información valiosa en los procesos judiciales promovidos contra el Estado; y iv) la emisión de un concepto para

establecer la viabilidad de la conciliación en las controversias del Ministerio de Defensa, relacionadas con pensión de sobrevivientes.

## **La Agencia realiza intervención directa en controversias de inversión para proteger los intereses litigiosos de la Nación.**

A 31 de diciembre de 2022, cursaban 13 controversias internacionales de arbitraje de inversión con pretensiones aproximadas por \$59,63 billones de pesos<sup>5</sup> y 8 controversias en etapa prearbitral. Durante el periodo del informe, se presentaron 24 escritos de defensa de los intereses del Estado colombiano, en coordinación con las firmas internacionales designadas para liderar la estrategia de defensa de Colombia en estos procesos.

El equipo jurídico conformado por la Agencia y la firma internacional Curtis Mallet-Prevost, Colt & Mosle LLP, asistió a la audiencia de jurisdicción que se llevó a cabo del 19 y 20 de mayo de 2022 en Washington en el arbitraje iniciado por Amec Foster Wheeler USA Corporation, Process Consultants, Inc., y Joint Venture Foster Wheeler USA Corporation and Process Consultants, Inc. c. Colombia. Durante la audiencia, Colombia sustentó varias objeciones preliminares que demuestran que el tribunal carece de jurisdicción para resolver la controversia. Se trató de la primera vez que Colombia invocó la posibilidad prevista en el artículo 10.20.4 del Trato de Promoción Comercial entre Colombia y Estados Unidos. Este artículo obliga al tribunal arbitral a tramitar como una cuestión preliminar, el argumento del Estado según el cual, como cuestión de derecho, la reclamación sometida no es una reclamación respecto de la cual se pueda dictar un laudo favorable para el demandante de acuerdo con el Artículo 10.26.

De igual forma, el equipo jurídico conformado por la Agencia y la firma internacional Latham and Watkins, asistió a la audiencia de jurisdicción que se llevó a cabo del 20 al 24 de junio de 2022 se llevó a cabo la audiencia en el caso Galway Gold Inc. c. Colombia. Se trata del segundo arbitraje relacionado con la prohibición de minería en el Páramo de Santurbán. Además de reiterar sus posiciones previas en relación con la legitimidad de las medidas, Colombia señaló que Galway no era titular de ningún derecho pues, por causas atribuibles a su contraparte contractual y a ella misma, nunca se había perfeccionado su registro como titular minero en relación con la concesión minera en cuestión.

---

<sup>5</sup> La TRM utilizada para el cálculo fue de \$4.787,89, tasa promedio diciembre 2022

Así mismo, el equipo jurídico conformado por la Agencia y la firma internacional Latham and Watkins, asistió a la audiencia de jurisdicción y mérito que se llevó a cabo del 7-16 de septiembre de 2022 en Washington en el arbitraje de inversión iniciado por GranColombiaGold (hoy Aris Mining Corp.). Durante la audiencia las partes contrainterrogaron a 18 peritos y expertos en total. Ante la complejidad del caso, el Tribunal Arbitral les solicitó a las partes presentar sus alegatos de cierre orales en una audiencia que se llevó a cabo el 7 de diciembre en Miami, previa la entrega de escritos post-audiencia el 25 de noviembre de 2022, en los que las partes respondieron a las preguntas escritas que hizo el Tribunal.

Por otra parte, entre el 3 y 4 de octubre de 2022, el equipo jurídico conformado por la Agencia y la firma internacional GBS Disputes, asistió a la segunda audiencia sobre evidencia nueva y alegatos de conclusión dentro del arbitraje iniciado por Ángel Samuel Seda y otros. Como aspecto a destacar, la delegación colombiana logró que el Tribunal arbitral reconsiderara su decisión de excluir evidencia fundamental para que el Estado sustanciara la excepción de seguridad esencial. En consecuencia, esta evidencia será tenida en cuenta por el Tribunal al momento de emitir el laudo.

## **La Agencia representa al Estado de Colombia en escenarios multilaterales.**

En el año 2022, la Agencia participó en dos sesiones del grupo de trabajo de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Derecho Mercantil Internacional – CNUDMI, en la cual se debatieron propuestas de reforma del sistema de resolución de controversias entre inversionistas y Estados.

La primera participación se hizo en la sesión número 42 de CNUDMI, donde se abarcaron las siguientes opciones de reforma: i) la creación de código de conducta para decisores en controversias internacionales de inversión; ii) el establecimiento de un mecanismo multilateral permanente; iii) la creación de un mecanismo de apelación; iv) el fortalecimiento de mecanismo de solución de controversias distintas al arbitraje; v) la gestión de costas y procedimientos relacionados; y vi) la celebración de un instrumento multilateral que permita implementar las opciones de reforma.

La segunda fue en la sesión 43 del grupo de trabajo 3 de la Comisión de Naciones Unidas para el derecho Mercantil Internacional ("CNUDMI") que se llevó a cabo

del 5 al 16 de septiembre. La representación del Estado colombiano estuvo a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Colombia aprovechó este espacio para formular las posiciones oficiales alrededor de los temas más relevantes en el contexto de la reforma del sistema de resolución de controversias inversionista-Estado (SCIE).

En particular, el grupo de trabajo abordó la creación de un mecanismo multilateral permanente, propuesta promovida principalmente por los estados miembros de la Unión Europea y sobre la que se ha construido un borrador que apunta a regular la nominación y selección de sus miembros. Colombia fue enfática en la necesidad de encontrar, en primer lugar, consenso entre los miembros alrededor de la viabilidad de esta opción de reforma y, en todo caso, asegurar que los mecanismos de selección tengan la flexibilidad necesaria para permitir que la composición del eventual mecanismo sea realmente representativa, y de cuenta de la asimetría en la distribución de disputas por región.

También se discutió la propuesta relativa a un centro de asesoría sobre derecho internacional de las inversiones. Se trata de una propuesta dirigida no solo al asesoramiento sino a la generación de capacidad para los Estados menos desarrollados y en vías de desarrollo en el marco del SCIE. Entre otros, se discutió la posibilidad de abrir el centro a las PYMES. Sobre este punto, Colombia manifestó que los servicios de dicho centro deben limitarse a Estados y no extenderse a actores no estatales, considerando que permitirlo aumentaría el riesgo de litigio contra los principales beneficiarios del centro. Colombia hizo el llamado para que se analicen las exigencias particulares y diferenciables que implica la defensa jurídica de los Estados, y los riesgos que se generarían si actores no estatales pudieran ser beneficiarios del centro.

La Sesión 43 también fue escenario para la discusión de potenciales reformas a cuestiones procedimentales. Se hizo énfasis en la cuantificación de daños, garantías frente al pago de costas y la necesidad de generar mecanismos dirigidos a evitar reclamaciones frívolas. Seguidamente se llevó a cabo la segunda lectura del código de conducta para decisores, uno de los instrumentos más relevantes en el marco del proceso de reforma, encaminado a garantizar la imparcialidad e independencia de los adjudicadores. Además de discutir las opciones de reforma, los estados miembros abordaron los asuntos relativos a su implementación, concretamente a través de un instrumento multilateral. Colombia se pronunció frente a la estructura y naturaleza jurídica, resaltando la

importancia de incorporar disposiciones principales (core provisions) y favorecer su carácter vinculante respecto de las propuestas sobre cuya implementación haya acuerdo.

Durante el periodo reseñado, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado estudió los borradores elaborados por la secretaría de la CNUDMI en relación con el Comentario al Código de Conducta para Decisores y el Mecanismo de Apelación. En conjunto con la Dirección de Inversión Extranjera y Servicios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Dirección de Defensa Jurídica internacional construyó y envió comentarios a ambos documentos.



### **La Agencia, en representación de Colombia, asume la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías (ALAP).**

ALAP es una asociación que busca fortalecer los lazos de cooperación entre los Estados, compartir experiencias relacionadas con el asesoramiento jurídico en controversias nacionales, extranjeras o internacionales, contribuir a la generación de buenas prácticas y generar procesos de transferencia de conocimiento, explorar y desarrollar mecanismos de prevención y solución alternativa de

controversias que involucren a los Estados y particulares, o a los Estados de las partes entre sí, incluso si la controversia ya ha sido sometida a un tribunal nacional, extranjero o internacional, entre otros. Los Estados que hacen parte de esta asociación son: Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú y Costa Rica.

En el marco de dicha asociación, y por acuerdo concluido por los Estados que la conforman, se dispuso la conformación de 6 grupos de trabajo en las siguientes temáticas: i) lucha contra la corrupción; ii) derechos humanos; iii) arbitraje de inversión y arbitraje comercial internacional; iv) defensa jurídica del Estado; v) cooperación jurídica internacional y vi) procedimientos judiciales de países en foro extranjero.

Dentro de la ALAP, la Agencia ha asumido el rol de Secretario General, y es el encargado de supervisar, gestionar y asistir las labores de la asociación relacionadas con el direccionamiento general y de los grupos de trabajo.

El equipo de la Agencia participó en la organización y planeación de la asamblea general de ALAP que tuvo lugar el 21 de noviembre de 2022, así como en la organización de la conferencia latinoamericana de abogacías y procuradurías, llevada a cabo entre el 21 y 23 de noviembre.

En el marco de dicha conferencia se realizaron tres reuniones:

- i) La Asamblea General Extraordinaria, en la que se discutieron unas modificaciones al Estatuto y Reglamento de ALAP y temas relacionados con su funcionamiento. En ella participó el Secretario General en representación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- ii) La reunión de los grupos de trabajo de ALAP para revisar los principales resultados en el periodo y definir los próximos temas a desarrollar, la cual se llevó a cabo el 23 de noviembre. En esta reunión los coordinadores de cada grupo de trabajo presentaron los resultados y pasos a seguir en relación con sus actividades. La Agencia participó en la preparación de los insumos para las presentaciones realizadas por las Procuradurías y Agencias de los Estados que lideran los grupos de trabajo, de los cuales hacemos parte.
- iii) Los paneles de expertos relacionados con (a) lucha contra la corrupción; (b) derechos humanos; (c) arbitraje de inversiones y arbitraje comercial internacional; (d) defensa jurídica del Estado y (e) cooperación jurídica

internacional. En el marco de dicha conferencia la Directora de Defensa Jurídica Internacional participó con las ponencias “Oportunidades para fortalecer la defensa jurídica internacional a través de acuerdos de cooperación entre los Estados de la Región” y “Los árbitros en el arbitraje internacional: un análisis desde la perspectiva de Estado”.

### **Propuesta de acciones en el marco de los retos definidos en la Ley 2195 de 2022.**

El 28 de septiembre de 2022, la Agencia participó en el foro, organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC, en el que presentó los retos de la Ley 2195 del mismo año en el marco de la responsabilidad de las personas jurídicas por hechos de corrupción.

De igual forma, propuso las siguientes acciones: i) el perfeccionamiento de las herramientas normativas existentes; ii) el fortalecimiento de las acciones como esquema de persuasión contra la corrupción; iii) la aplicación del mismo esquema sancionatorio del art. 25 de la Ley 40 de 1993 a los delitos consagrados en la Ley 2195/22; y iv) la modificación de la extensión de la responsabilidad individual a las personas jurídicas para que sea de carácter permanente y no temporal.



## Lineamientos y documentos estratégicos para la defensa jurídica del Estado.

Los estudios son análisis jurídicos y/o económicos sobre temas relacionados con el litigio en contra del Estado. Por su parte, los lineamientos son pautas de acción dirigidas a las entidades públicas del orden nacional sobre las etapas del ciclo de defensa jurídica. A 31 de diciembre, la Agencia elaboró trece lineamientos:

| <b>LINEAMIENTOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO</b>  |  |
|--|--|
| <b>i)</b> Lineamiento sobre unificación y extensión de jurisprudencia en sede administrativa y judicial  | <b>ii)</b> Lineamiento sobre el uso adecuado de los documentos en actuaciones administrativas  |
| <b>iii)</b> Lineamiento sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos en los casos en que se reclame la responsabilidad patrimonial del Estado por un evento adverso derivado de la aplicación de la vacuna contra la Covid-19 | <b>iv)</b> Lineamiento para la prevención del daño antijurídico y el fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado frente a la responsabilidad por daños al medio ambiente           |
| <b>v)</b> Lineamiento sobre el pago y cobro de condenas solidarias   | <b>vi)</b> Lineamiento sobre el uso eficiente de la prueba testimonial   |
| <b>vii)</b> Lineamiento sobre el uso adecuado de las medidas cautelares en los procesos contencioso-administrativos y arbitrales   | <b>viii)</b> Lineamiento sobre privación injusta de la libertad  |
| <b>ix)</b> Lineamiento para el desarrollo de las capacidades institucionales para ejercer la defensa jurídica en entidades nacionales a partir de los resultados del FURAG 2018 – 2021   | <b>x)</b> Lineamiento para el desarrollo de las capacidades institucionales para ejercer la defensa jurídica en entidades territoriales a partir de los resultados del FURAG 2018 – 2021 |
| <b>xi)</b> Lineamiento sobre carga de diligencia en la contratación estatal  | <b>xii)</b> Lineamiento sobre uso adecuado de poderes en procesos administrativos, judiciales y arbitrales   |
| <b>xiii)</b> Lineamiento sobre preservación y uso eficiente de la prueba documental.   |  |

Por otra parte, elaboró quince documentos estratégicos relacionados con el ciclo de la defensa jurídica del Estado, como son:



| <b>DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO</b>   |   |
|--|---|
| <b>i)</b> Demanda de constitucionalidad contra la Ley 2014 de 2019 "Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones".   | <b>ii)</b> Estudio sobre ajuste al eKOGUI encaminado al cálculo automático y permanente de la relación condena / pretensión.                    |
| <b>iii)</b> Estudio sobre controversias contractuales derivadas de las Asociaciones Público Privadas.  | <b>iv)</b> Documentación e implementación del modelo de defensa jurídica.   |
| <b>v)</b> Estudio sobre errores y debilidades en materia tributaria.   | <b>vi)</b> Estudio sobre la responsabilidad del Estado y de los particulares por daños causados al medio ambiente.                              |
| <b>vii)</b> Estudio y análisis jurisprudencial sobre privación injusta de la libertad.   | <b>viii)</b> Estudio y análisis jurisprudencial sobre la responsabilidad del Estado por daños causados por minas antipersonas.                  |
| <b>ix)</b> Estudio sobre el uso adecuado de las medidas cautelares en los procesos contencioso administrativos y arbitrales.   | <b>x)</b> Estudio sobre los errores y debilidades en la prestación de los servicios de salud a cargo del Estado                                 |
| <b>xi)</b> Análisis de la litigiosidad de la jurisdicción ordinaria  | <b>xii)</b> Análisis de efectividad e impacto del Decreto 642 de 2020, Fase II.   |
| <b>xiii)</b> Diseño de una metodología para la implementación de un Observatorio Jurisprudencial que haga seguimiento de las decisiones proferidas por el Consejo de Estado, la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia, en particular las relacionadas con las causas y problemáticas litigiosas que tienen mayor impacto e incidencia en la defensa jurídica del Estado. | <b>xiv)</b> Estudio sobre el ejercicio eficiente de la potestad sancionatoria en temas de control fiscal, tributario, disciplinario y aduanero. |
| <b>xv)</b> Elaboración de una investigación que permita identificar de qué manera la irrupción de las nuevas plataformas, aplicaciones y desarrollos tecnológicos, específicamente en materia de actividades financieras, transporte urbano, actividades hoteleras y juegos  |   |

|   |
|---|
| de suerte y azar erosionan la función reguladora del Estado, generan riesgos jurídicos y dan lugar para eventuales controversias. |
|---|

Algunos de estos lineamientos y documentos están disponibles en la biblioteca de defensa jurídica en el enlace: [Biblioteca Digital](#).

## **Líneas Jurisprudenciales como herramienta de litigio.**

Las líneas jurisprudenciales contribuyen al diseño de la estrategia de defensa frente a casos similares, por cuanto permite conocer las diferentes decisiones tomadas por los jueces y la tendencia de la jurisprudencia. Los apoderados pueden utilizar estas líneas como herramientas de litigio, anticipando la decisión del juez y por ende los argumentos que deben utilizarse para apoyar la defensa para casos similares. La Agencia tiene un módulo de líneas jurisprudenciales en eKOGUI, donde los apoderados pueden obtenerlas para su uso.

A corte 31 de diciembre de 2022, la Agencia realizó en total diez líneas jurisprudenciales sobre: i) Privación injusta de la libertad; ii) Daños causados a concriptos; iii) Desplazamiento forzado; iv) Declaratoria del Incumplimiento contractual; v) Desequilibrio económico del contrato por actos o hechos de la entidad contratante; vi) Reparación de los perjuicios causados a un grupo; vii) Incumplimiento en el deber de seguridad y prevención de desastres; viii) Omisión en las funciones de inspección, vigilancia y control; ix) Defectuoso funcionamiento de la administración de justicia y ; x) Ilegalidad de actos administrativos que imponen sanción disciplinaria a funcionarios públicos. A la fecha hay un total de 52 líneas jurisprudenciales publicadas.

## **Implementación del Modelo Óptimo de Gestión en las Entidades Públicas.**

El Modelo Óptimo de Gestión – MOG es un modelo de gerencia para las entidades públicas compuesto por herramientas estratégicas y prácticas que impactan en diferentes etapas del ciclo de defensa jurídica (prevención del daño antijurídico, actuaciones prejudiciales, defensa judicial, pago de sentencias, conciliaciones y acción de repetición).

Para la vigencia 2022, la Agencia priorizó 50 entidades para la implementación de las herramientas que componen el MOG. A 31 de diciembre de 2022, se tienen 49 entidades con el 100% de los productos del MOG implementados.

## **La Agencia diseña e implementa el Modelo de Gestión por Resultados.**

El Modelo de Gestión por Resultados es un instrumento de Gerencia Pública cuya finalidad es evaluar el desempeño de las oficinas jurídicas de las Entidades Públicas del Orden Nacional que permite la toma de decisiones soportadas en evidencia objetiva desde una perspectiva estratégica y congruente con las metas planteadas por la Agencia y la entidad.

El modelo se construyó a partir de un total de 61 indicadores que, de manera agregada logran medir la gestión completa del ciclo de defensa jurídica. 37 de los indicadores se calculan directamente desde el Sistema Único de Información Litigiosa eKOGUI. La información para el cálculo de los demás indicadores se realizará a través de un formulario on-line el cual a la fecha se encuentra diseñado y desarrollado en un 100%.

Para el 2022, se llevó a cabo la implementación del piloto del Modelo de Gestión por Resultados -MGR en 20 entidades. El modelo se midió a partir de un índice multidimensional que se genera por la sumatoria de seis subíndices correspondientes a cada una de las etapas que integran el Ciclo de Defensa Jurídica del Estado. El modelo se construyó a partir de 61 indicadores, que, de forma agregada logran medir la gestión completa del Ciclo. Para la medición efectiva del modelo se determinaron como fuentes de datos las siguientes:

1. Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado Ekogui.
2. Entidades Públicas del Orden Nacional.
3. Bases de datos de las Direcciones de Políticas y Estrategias.

A 31 de diciembre se logró el 100% de implementación del plan de acción.

## **Fortalecimiento de la Política de Defensa Jurídica en el marco del MIPG.**

En el marco del Modelo Integrado de Gestión y Desempeño — MIPG, la Agencia lidera la política de Defensa Jurídica y es miembro del Consejo para la Gestión y

Desempeño Institucional, de acuerdo con el Decreto 1499 de 2017. Como líder de Política, a la Agencia le corresponde definir los lineamientos generales y las herramientas para la implementación de la Política de Defensa Jurídica en las entidades públicas del orden nacional y territorial. Anualmente, la entidad se encarga de verificar y actualizar, si así se requiere, estos lineamientos e instrumentos.

La política busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de gerencia jurídica pública eficiente y eficaz que permita lograr, de manera sostenible, una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos cuando a ello haya lugar.

A partir de las premisas anteriores se desarrolla una asesoría permanente a las entidades públicas del orden nacional y territorial donde se busca fortalecer sus estrategias jurídicas y brindar las herramientas que se generan en la Agencia. En este sentido, se ha logrado que las entidades públicas fortalezcan sus competencias, tal como se evidencia en la calificación del índice de gestión y desempeño el cual que se mide anualmente a través del Formulario Único de Reporte y Avance a la Gestión - FURAG.

A 31 de diciembre de 2022, la Agencia brindó 59 asesorías a entidades del orden territorial y 11 asesorías a entidades del orden nacional por demanda. Por otra parte, se realizó un taller virtual "Acciones de mejora en la Política de Defensa Jurídica del Estado en las entidades públicas del orden nacional" con participación de entidades del orden nacional y territorial. El taller se transmitió en YouTube con más de 1.000 reproducciones. Ver video: <https://www.youtube.com/watch?v=IROLdtaL82c>

Este mismo taller se replicó con municipios priorizados de los departamentos de Bolívar, Córdoba, Vichada, Sucre, Vaupés, Amazonas, San Andrés y Putumayo.



## **OBJETIVO 4: REDUCIR EL IMPACTO FISCAL DE LA ACTIVIDAD LITIGOSA**

**La Agencia tiene la competencia legal de participar en los procesos en contra de la Nación, con el fin de realizar una protección efectiva del patrimonio público y disminuir el impacto fiscal de los procesos que cursan contra la Nación, así como permitir la generación de ahorros en diferentes frentes de acción. A continuación, se presentan los principales resultados:**

### **Ahorros al Estado en procesos judiciales en los que interviene la Agencia.**

En el marco de la función de intervención judicial en procesos estratégicos y en coordinación con las entidades públicas involucradas, al 31 de diciembre de 2022, se profirieron 146 fallos definitivos, de los cuales 120 favorecieron al Estado y sus pretensiones totales sumaban \$ 4,06 billones.

Adicionalmente, se profirieron 35 providencias favorables en primera instancia (sin ejecutoriar): cinco (5) en acciones de tutela; doce (12) en acciones de reparación directa; cuatro (4) en acciones de nulidad y restablecimiento del derecho; nueve (9) en acciones de grupo; una (1) en una acción popular y cuatro (4) en procesos ejecutivos.

Se entiende que, acumulado a corte de diciembre se tiene un ahorro en primera instancia de \$ 12.7 billones, datos que no se suman aún en el valor total de ahorros al Estado, puesto que pueden variar durante el proceso.

## **Ahorros por la defensa internacional del Estado.**

En el marco de la efectiva defensa que realiza la Agencia, el 25 de febrero de 2022, Colombia recibió laudo a favor, en el cual el tribunal arbitral internacional desestimó las reclamaciones de la española AFC Investment Solutions S.L. en relación con la resolución de la Superintendencia Financiera que ordenó la toma inmediata de los bienes y negocios de la Internacional Compañía de Financiamiento S.A, con fines de liquidación forzosa. Esta decisión le ahorra al Estado colombiano más de 50 millones de dólares (197 mil millones de pesos<sup>6</sup>).

Este laudo constituye una victoria histórica para Colombia por 3 razones. i) se trata del primer laudo favorable obtenido por la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia en representación directa del Estado colombiano; ii) porque este es solo uno de los casos -conocidos- en la historia del arbitraje de inversión ante el CIADI, en donde un Estado ha obtenido un laudo favorable tras probar que la totalidad de los reclamos del inversionista carecen manifiestamente de mérito y; iii) el Tribunal condena al demandante a pagarle a Colombia 146 mil dólares (584 millones de pesos) por concepto de los costos incurridos en el arbitraje.

La victoria temprana de Colombia en este proceso le genera importantes ahorros en gastos administrativos y de representación, implica la recuperación de las costas de defensa en este caso y consolida la capacidad de la Agencia para defender los intereses litigiosos del Estado en instancias internacionales.

## **Recuperación de recursos públicos en procesos judiciales y administrativos.**

Con corte a diciembre de 2022, la Agencia en coordinación con las entidades públicas involucradas interviene en 106 procesos que tienen como objetivo tratar de recuperar recursos públicos en grave riesgo de pérdida, con pretensiones aproximadas de \$2 billones.

---

<sup>6</sup> La TRM utilizada para el cálculo fue de \$3.940 a 25 de febrero de 2022.

Estos procesos y trámites se clasifican así: 41 procesos ejecutivos, 10 acciones de repetición, 3 levantamientos de embargos y 52 procesos de diversa naturaleza, como lesividad, acciones populares, procesos penales, nulidades y restablecimiento del derecho, entre otros.

A la fecha, se cuenta con 21 fallos definitivos, discriminados por medio de control así: 10 procesos ejecutivos, 4 lesividades, 1 levantamientos de embargo, 1 proceso arbitral, 1 repetición, 3 tutelas y 1 un proceso de unificación jurisprudencial, los cuales implican una recuperación por valor de \$319 mil millones por sentencias favorables.



## **OBJETIVO 5: FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS ABOGADOS DEFENSORES DEL ESTADO**

**La Agencia asumió la creación y transferencia efectiva del conocimiento como factor crítico de transformación para incorporar el aprendizaje histórico como base de la defensa jurídica del Estado. A continuación, se presentan los principales logros a 31 de diciembre de 2022.**

### **Diplomado de Defensa Jurídica nacional y territorial.**

El Diplomado Nacional de Defensa Jurídica del Estado se desarrolló en el marco del convenio interadministrativo 181A- 2019 suscrito entre la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP. El 28 julio de 2022 se culminó el diplomado, en el cual se graduaron 1.590 personas. Con este resultado se obtuvo un crecimiento del 7% respecto al número de graduados en el 2021.

Por otra parte, el 29 de septiembre, la Agencia en convenio con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), inauguraron, por tercer año consecutivo, el Diplomado Territorial de Defensa Jurídica del Estado. Este



diplomado tuvo una duración de dos meses, fue totalmente gratuito y virtual, lo que garantizó una mayor cobertura en las regiones de Colombia, se ofreció flexibilidad horaria para aquellas personas que lo requirieran y redujo los costos administrativos para el Estado. La directora de la Agencia, Martha Lucía Zamora, en el evento de apertura del diplomado destacó la importancia que tienen estos programas educativos para empoderar a los servidores públicos del país en su compromiso con el cumplimiento de los fines del Estado y con la garantía de los derechos fundamentales. Además, resaltó las ventajas que ofrece aprendizaje virtual para ayudar a reducir la brecha de género a nivel educativo y fomentar la igualdad a través de programas flexibles que permiten a las mujeres continuar con su proceso de formación.

Es la tercera vez que las entidades territoriales tuvieron la oportunidad de capacitarse en defensa jurídica del Estado. Así, durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, se alcanzó una cobertura del 100% departamental y del 93% de los municipios del país. La cobertura del Diplomado Territorial se estableció a partir de los informes de resultados elaborados por la Dirección de Políticas y Estrategias en las vigencias 2020, 2021 y 2022. Estos se sustentan en la base de datos de participantes que cumplieron los requisitos establecidos en el plan de estudios para obtener la certificación de la Escuela Superior de Administración Pública, así: 1.576 personas en el año 2020, 2015 personas en 2021 y 1070 personas en la vigencia 2022.

En la versión 2022 del Diplomado Territorial, 1.070 servidores finalizaron satisfactoriamente el plan de estudios, fortalecieron su conocimiento, actualizaron contenidos normativos, analizaron estudios de caso, y tuvieron acceso a diferentes herramientas y metodologías para reforzar sus habilidades en defensa jurídica del Estado. El 22 de diciembre de 2022 se realizó la ceremonia de graduación virtual del programa con la participación del grupo directivo de las entidades aliadas.

### **La Comunidad Jurídica del Conocimiento - CJC fortalece las capacidades de los abogados defensores del Estado.**

A 31 de diciembre de 2022, 16.941 defensores del Estado se beneficiaron de 87 talleres y conferencias desarrolladas en el marco de la CJC. Los ejes temáticos de estas jornadas fueron los siguientes: i) Estrategia probatoria para la defensa jurídica del Estado; ii) Prueba testimonial y prueba pericial; iii) Técnicas de

Escritura Jurídica; y iv) Retos de las entidades del sector transporte en la defensa jurídica, entre otros.

Durante el 2022 se logró un acumulado total de 17.168 certificados de cursos virtuales obtenidos por defensores del Estado. Por otra parte, la comunidad jurídica cierra el 2022 con un total de 22.892 usuarios registrados.

### **Agencia y ESAP firman acuerdo para primer programa de Especialización en Defensa Jurídica del Estado.**

Con el objetivo de fortalecer las competencias de los servidores de las entidades públicas, la Agencia y la ESAP, firmaron el Convenio 069 de 2022 para desarrollar un programa de especialización en Gerencia y Defensa Jurídica del Patrimonio Público en Colombia.

Este convenio permite unir el conocimiento y la experticia jurídica de la Agencia, con la experiencia de la ESAP en la formulación de programas de educación superior de alta calidad, que respondan a las necesidades del país. Esta es la segunda alianza interinstitucional suscrita entre la Agencia y la ESAP. El primer acuerdo se logró en 2019 con el objeto de implementar el diplomado en defensa jurídica del Estado.

Se espera que el Ministerio de Educación Nacional otorgue el aval de esta propuesta académica y su implementación en modalidad 100% virtual para todas las regiones del país.

A 31 de diciembre, se elaboraron las guías de estudio correspondientes al curso sobre recuperación de recursos públicos, así como la malla curricular de la Especialización.



## **OBJETIVO 6: POSICIONAR EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA ENTIDAD**

**La Agencia avanza en la promoción de la oferta de servicios de la entidad y generación de valor a los usuarios y actores clave del sector. A continuación, se presentan los principales avances a 31 de diciembre de 2022.**

### **Encuentro regional para presentar la oferta de servicios de la Agencia a nivel territorial.**

La Agencia llevó a cabo 2 pilotos de acompañamiento territorial en Antioquia y Chocó.

En el departamento de Antioquia se llevaron a cabo dos espacios de asesoramiento estratégico en i) prevención de contrato realidad y ii) acción de reparación directa en los casos de falla del servicio educativo, también se efectuó una reunión para impulsar el proyecto de calculadora de impacto normativo regional. Los encuentros mencionados fueron dirigidos a las siguientes entidades:

- Corporación Universitaria Remington
- Departamento de Antioquia
- JACAT S.A.S
- Municipio de Arboretos
- Municipio de Bello

- Municipio de Envigado
- Municipio de La Ceja
- Municipio de Santa Bárbara
- Municipio de Sopetrán
- Municipio de Uramita

En el departamento de Chocó se llevaron a cabo dos espacios de asesoría sobre: i) Inembargabilidad de recursos públicos y ii) cumplimiento de sentencias. Por otra parte, a través de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional se desarrolló una aplicación web para el cargue y análisis de la litigiosidad del departamento. Los encuentros mencionados fueron dirigidos a las siguientes entidades:

- Departamento del Chocó
- Municipio de Alto Baudó
- Municipio de Atrato
- Municipio de Bagadó
- Municipio de Lloró
- Municipio de Medio Atrato
- Municipio de Medio Baudó
- Municipio de Río Iro
- Municipio de Río Quito
- Municipio de San José del Palmar
- Municipio de Unguía
- Municipio del Litoral de San Juan

## **Fortalecimiento del Sistema eKOGUI.**

Al tercer trimestre del 2022, se hizo el lanzamiento de un programa piloto para la implementación del Sistema eKOGUI en territorio, priorizando el registro y actualización de procesos judiciales. Se inició la ejecución de ese programa con Bucaramanga, Cúcuta y Cartagena. A 31 de diciembre se cuenta con 41 entidades territoriales que hacen parte del plan piloto y 340 usuarios activos en el sistema, estas entidades cuentan con 9.016 procesos registrados en el sistema.

Por otra parte, en el marco de la implementación de la estrategia de interoperabilidad, en el año 2022 se elaboraron los documentos de especificación, es decir la escritura de los requerimientos y casos de uso de interoperabilidad con la Contraloría General de la Republica y la Registraduría

Nacional del Estado Civil, con este último se cumplió el hito al 100%, obteniendo la aprobación para llevar a cabo el despliegue en el ambiente productivo de la interoperabilidad con Registraduría Nacional del Estado Civil.

Así mismo, en el año 2022 se obtuvo un porcentaje promedio mensual de estabilización del 99%, permitiendo a los usuarios tener disponible todas las funcionalidades del sistema para su uso, con buenos tiempos de respuesta y cumpliendo con las expectativas y necesidades de las entidades públicas del orden nacional.

Igualmente, en el 2022 se logró un incremento en la utilización del sistema por parte de los usuarios activos, obteniendo un porcentaje de utilización del sistema del 89%. Esto ha redundado en un mayor registro de actuaciones procesales en el sistema, así como en un creciente número de solicitudes de modificación de información que permite mejorar la calidad de la información consolidada en el sistema.

### **Fortalecimiento de la calidad del dato e información en eKOGUI.**

La Agencia viene desarrollando una estrategia para mejorar la calidad y oportunidad de la información registrada en el sistema eKOGUI, así como para apoyar la gestión de las entidades del orden nacional.

Dentro de esta estrategia, se han registrado en el sistema 54.182 procesos judiciales y 18.478 conciliaciones prejudiciales. Además, se ha realizado la auditoría de 10.405 trámites, 14.3% del total registrado, lo cual incluye tanto procesos judiciales como conciliaciones prejudiciales.

Asimismo, se revisaron los procesos judiciales registrados, permitiendo identificar 375.609 inconsistencias, siendo este número el punto de partida para realizar el plan de trabajo de depuración al sistema eKOGUI en la vigencia 2022. Al 31 de diciembre, se encuentran depuradas las inconsistencias en su totalidad correspondientes al 100% de la línea base.

Por otra parte, se estimó la línea base de procesos activos de Patrimonios y Fideicomisos registrados en el eKOGUI, que tienen alta probabilidad de estar terminados, según la información reportada en la Consulta Nacional Unificada de la Rama Judicial. A 31 de diciembre de 2022 se logró un avance del 100% en la

depuración de información de 1.211 procesos de Patrimonios Autónomos y Fideicomisos identificados como potencialmente terminados y 3.857 condenas.

En materia de actualización de información, en el mes de junio se realizó la primera medición del año del indicador de actualización para los procesos de Bogotá. En esta oportunidad la muestra comprendió un total de 6.307 procesos entidad. El resultado del criterio flexible del indicador tuvo un resultado de 89.48% y aumentó respecto a la medición realizada en octubre del 2021 que fue de 87,87%. Respecto al criterio fuerte del indicador pasó de 72.75% en octubre de 2021 a 81.67%. Estos resultados dan cuenta del trabajo adelantado por los abogados de las entidades en la actualización y reporte oportuno de la evolución procesal en eKOGUI.

Durante el mes de noviembre se realizó la segunda medición del indicador de actualización para los procesos de Bogotá, planeadas para el año 2022. En esta oportunidad la muestra comprendió un total de 6.085 procesos entidad. El resultado del criterio flexible del indicador, a través del cual se mide el reporte oportuno de las sentencias que tienen lugar en el proceso, pasó de 89,48% en junio 2022 a 88,64% en esta fecha, evidenciando una reducción del 0,84%. Por otra parte, el criterio fuerte del indicador, que considera tanto las sentencias como los recursos de apelación/ casación reportados en el proceso, pasó de 81,67% en junio de 2022 a 78,81%.

El desempeño de la muestra analizada refleja una disminución en el nivel de actualización procesal por parte de los abogados, particularmente, en lo que se refiere al reporte de los recursos de apelación y/o casación que tienen lugar en el proceso. Este resultado evidencia la necesidad de fortalecer la actualización oportuna de la evolución procesal en eKOGUI por parte de los abogados y ratifica la importancia del indicador como herramienta de monitoreo que permite tomar decisiones oportunamente en pro de la calidad de la información.

Con el objetivo de retroalimentar a las entidades sobre los hallazgos identificados en el cálculo del indicador, se consolidó la información de actuaciones hitopendientes de registro en eKOGUI para hacer los requerimientos correspondientes y que ello impacte de manera positiva en futuras mediciones.

Adicionalmente, la Agencia diseñó un proyecto para la creación de capacidad institucional entre los usuarios del sistema, el cual comprende: i) Apoyo focalizado en el diagnóstico de la calidad de la información; ii) Gestión de

modificaciones de información en el Sistema; y iii) Capacitación en el uso de las herramientas ya implementadas en el Sistema eKOGUI. A 31 de diciembre, se presenta un avance de 85% para las 52 entidades priorizadas en la vigencia.

### **Divulgación de informes de la actividad litigiosidad del Estado.**

La Agencia elaboró y publicó en la página web los informes de litigiosidad trimestral del 2022, en los cuales se presentan el número de demandas en contra de la Nación, número y valor de las pretensiones, procesos admitidos por año, tipo de demandas, los sectores más demandados por procesos entre otros aspectos.

Adicionalmente, la Agencia construyó el reporte de litigiosidad sectorial con el objeto de describir de manera general los procesos activos en contra de los sectores administrativos; y envió a todas las entidades públicas del orden nacional y algunas del orden territorial un informe trimestral, que presenta estadísticas e indicadores de litigiosidad cruciales, con el fin de facilitar a las entidades la construcción de un mapa de litigiosidad en contra de su entidad, el cual es la base para la definición de una estrategia de defensa basada en evidencia.

Por otra parte, se elaboraron y socializaron otros informes como: Informe semanal, informe a entidades específicas (Fiscalía y DIAN) e informe de arbitramentos.

En total se han generado en el año 2022, 164 informes (mensual, semanal, arbitramentos, Fiscalía y DIAN) y 1.558 informes trimestrales (nacional, sectorial y por entidad).

### **La Agencia reduce los derechos de petición que allegan a la entidad.**

La Agencia ha venido realizando diferentes acciones de comunicación a través de sus canales sobre sus competencias, con el fin de disminuir el número de peticiones por desconocimiento de las funciones y competencias de la entidad.

En el año 2022, se logró una reducción del 39% de derechos de petición que allegan a la Agencia, frente al mismo periodo del 2018, este último año constituye la línea base de medición.

### **La Agencia potencia el uso de sus redes sociales.**

En lo corrido del año, se logró un incremento de 14.263 nuevos usuarios en las redes sociales. Los nuevos usuarios están discriminados de la siguiente manera según red social: Twitter: 4.072; Facebook: 1.016; YouTube: 1.360; y LinkedIn In: 7.815. A cierre del 2022 existen 55.558 usuarios en redes sociales que se convierten en multiplicadores de la información y noticias generadas por la entidad, lo que permite posicionar la Agencia y su portafolio de productos y servicios.

### **Encuentros académicos y con periodistas.**

El 15 de febrero de 2022, la Agencia dictó una conferencia de manera presencial en la Universidad Autónoma de Bucaramanga, en la que se discutió sobre arbitrajes de inversión y casos ante la Corte IDH.

El 23 de febrero de 2022 la Directora de Defensa Jurídica Internacional participó en el conversatorio internacional “controversias inversor/estado. La experiencia latinoamericana y el caso colombiano”, en la Universidad Industrial de Santander en Bucaramanga.

A su turno el 14 de septiembre, el Director de Políticas y Estrategias realizó una conferencia presencial organizada por la Universidad de Manizales, en la que se habló sobre prevención del daño antijurídico en la expedición de actos administrativos de carácter general.

El 26 de septiembre la Directora General de la Agencia, Martha Lucía Zamora Ávila, participó en el foro sobre el nuevo Estatuto de Conciliación en lo contencioso administrativo en la Universidad Externado de Colombia.

Finalmente, el 5 de octubre del 2022, el Secretario General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Mauricio A. Moncayo Valencia, en representación de la Directora General, Martha Lucía Zamora, presentó el portafolio de servicios de la Agencia, en la Universidad Libre de Colombia.



Por otra parte, y con el fin de fortalecer las relaciones de la Agencia con los líderes de los medios de comunicación y visibilizar la gestión de la entidad, la Agencia en lo corrido del año se reunió con diferentes medios de comunicación como RCN, Séptimo Día, El Espectador y CM&.

# OBJETIVO 7: FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y LA CALIDAD DE LA ENTIDAD

**La Agencia avanza en la implementación de herramientas para fortalecer la mejora continua y calidad de la entidad. Así como para fortalecer la cultura organizacional. A continuación, se presentan los principales avances a 31 de diciembre de 2022:**

## Índice de desempeño Institucional — IDI.

El 13 de mayo 2022, el Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP- publicó los resultados del Índice de Desempeño Institucional – IDI 2021, en el cual la Agencia alcanzó un puntaje de 97.9, 21 puntos porcentuales por encima de la línea base de 2018 que fue de 79.7. Este puntaje posicionó a la Agencia como una de las 20 entidades con las 10 mejores calificaciones del índice.



Con este resultado, la Agencia supero en un 111% la meta de crecimiento establecida en el Plan Nacional de Desarrollo – PDN, para las entidades del orden nacional en la medición de la gestión y desempeño definida, la cual era un crecimiento de 10 puntos en 4 años.

Esta medición refleja el trabajo conjunto realizado por la entidad, encaminado al cumplimiento de los parámetros establecidos en el MIPG, como son el fortalecimiento del talento humano, la simplificación, agilización y flexibilización de la operación, el desarrollo de una cultura organizacional sólida, la promoción de la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de la efectiva participación ciudadana.

## **La Agencia diseña el Plan Estadístico Institucional 2022.**

La Agencia a fin de garantizar la calidad, oportunidad, disponibilidad, optimización y aprovechamiento de los datos estadísticos de la entidad para la toma de decisiones, se construyó el Plan Estadístico Institucional que esté acorde con los requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y las directrices emitidas por el Departamento Administrativo Nacional Estadístico - DANE.

En lo corrido del 2022, la entidad realizó un diagnóstico de la actividad estadística de la Agencia, el cual consistió en caracterizar la información que produce la entidad, mapear las fuentes de información y delimitar la forma en que se articulan las diferentes direcciones para la producción de información en cumplimiento de sus funciones.

Con base a este diagnóstico se estructuró el plan estadístico de la entidad, el cual estipula las acciones que deberá tomar la entidad en seis objetivos: i) Documentar los aspectos metodológicos y técnicos de cada una de las fases del proceso estadístico; ii) Mejorar la calidad del registro; iii) Estandarizar conceptos, definiciones y clasificaciones para ser comparables con la región; iv) Fortalecer el talento humano de la Operación Estadística; v) Fortalecer la capacidad de la entidad en la gestión del conocimiento para toma de decisiones; vi) Integrar la información de Defensa Jurídica Nacional e Internacional a Ekogui.

Como parte de la implementación de este plan se han realizado recomendaciones para incluir los indicadores que conforman la operación estadística de procesos judiciales en el Sistema de Gestión de Calidad, se construyó la metodología y la ficha estadística de la operación estadística "Actividad Judicial de Entidades Públicas del Orden Nacional" con los anexos que se requieran para cumplir con los requerimientos exigidos por la NTC PE 1000 2020 y lineamientos del MIPG, y el documento de análisis comparativo de conceptos, definiciones y clasificaciones de la Operación Estadística con los países de la región, principales diferencias e implicaciones en la comparabilidad de la información.

## **La Agencia fortalece su herramienta de Gestión Institucional.**

Con el fin de fortalecer el seguimiento a la gestión institucional, se inició el proyecto de implementación de una nueva herramienta tecnológica que soporta al Sistema Integrado de Gestión Institucional. A 31 de diciembre de 2022, se ha avanzado en la implementación de los 21 módulos de la herramienta, los cuales están parametrizados acordes con la normatividad vigente para la gestión pública, las metodologías definidas por el DAFP y los lineamientos del MIPG. Dentro de los módulos se encuentran los de actas, planes, indicadores, documentos, encuestas, auditorias, riesgos, seguridad y salud en el trabajo, seguridad y privacidad de la información, entre otros.

## **Avances en la gestión documental de la entidad.**

El 24 de agosto de 2022, el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación procedió a la convalidación de las Tablas de Retención Documental de la Agencia para el periodo 2011 – 2022. Este resultado se dio después de surtir de manera satisfactoria el procedimiento de evaluación y convalidación.

Con la convalidación, se efectuó la actualización del Plan Institucional de Archivo de la entidad – PINAR, el Cuadro de Clasificación Documental – CCD, las tablas de Control de Acceso – TCA, para documentos para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos, los bancos terminológicos – BANTER de series, subseries y tipos documentales, así como procesos y flujos que garantizaran la efectividad de la Agencia frente a la Gestión Documental.

También se llevó a cabo la elaboración del Sistema Integrado de Conservación (y los componentes que lo conforman) así como el modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de Archivo - MOREQ siempre guiando la elaboración de acuerdo con los lineamientos del AGN.

Igualmente, se realizó el diagnóstico integral respecto al cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, el cual permite identificar los requisitos establecidos para la adopción de un SGDEA, la normatividad, objetivos, retos y expectativas, así como conocer explícitamente la forma de cumplimiento de las necesidades. Adicional este instrumento permitirá tomar acciones que conlleven a la conservación, protección y preservación de los

documentos de la entidad, garantizando el acceso a la información pública y la aplicación de nuevas tecnologías para la correcta administración de la gestión documental de la Agencia.

### **Ahorros por austeridad del gasto.**

En lo corrido del 2022, la Agencia generó ahorros presupuestales por conceptos enmarcados en el Decreto de Austeridad del Gasto, los cuales han permitido cumplir con las metas establecidas por el Gobierno Nacional, a 31 de diciembre se tiene un total de ahorro por \$258 millones de pesos.

### **Implementación de los planes Gestión del Talento Humano.**

La Agencia para el 2022, continuó con la implementación del Plan Estratégico de Talento Humano en cual se definieron las estrategias para contribuir a la integración de valores, el mejoramiento de las competencias del talento humano de la Agencia, su bienestar y calidad de vida, en el marco de los lineamientos de MIPG en la dimensión de talento humano, reuniendo los siguientes planes: i) el anual de vacantes y previsión de recursos humanos, ii) el Institucional de Capacitación; iii) el de Incentivos y; iv) el de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En materia de previsión de talento humano y con ocasión de la expedición del Decreto 2271 de 2019, se crearon 38 empleos de carrera administrativa, los cuales, junto con los 2 empleos vacantes de la primera convocatoria, hacen parte del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2020-2, en la cual se ofertaron 40 vacantes en total; 12 por concurso de ascenso y 28 por concurso abierto. La etapa de venta de pines e inscripciones finalizó el 1 de mayo de 2022, se agotó la etapa de verificación de requisitos mínimos. Está pendiente se indique lugar y fecha de realización de examen.

Respecto al plan de capacitación, se logró el 100% de las capacitaciones programadas para la vigencia, las cuales se han realizado en diferentes temáticas relacionadas con control interno disciplinario, defensa jurídica del estado, habilidades blandas, seguridad de la información, herramientas ofimáticas, redacción jurídica, entre otras.

Por otra parte, se realizó la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST) definidos bajo la Resolución 0312 del 2019, emitida por el Ministerio de trabajo. En esta vigencia se

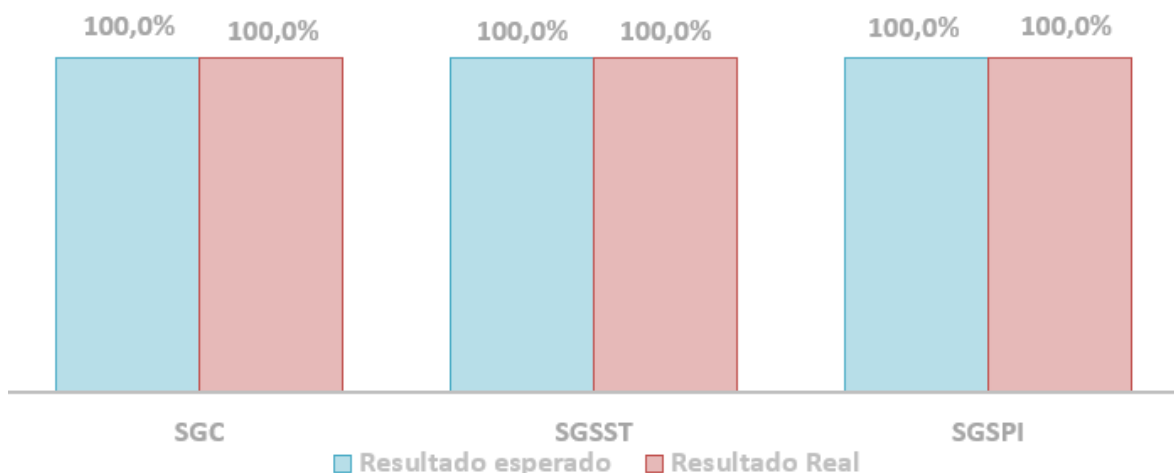
logró un 100% de cumplimiento en los estándares mínimos, no se tuvo la necesidad de diseñar plan de mejoramiento, al igual que en los años 2019, 2020 y 2021.

Respecto al Plan de Incentivos 2022, se ejecutó al 100%, en el marco de este plan se realizaron los siguientes reconocimientos: i) mejor equipo de trabajo, ii) mejor servidor de nivel directivo, iii) mejor servidor de carrera en el nivel profesional, iv) mejor servidor de carrera en el nivel técnico, v) mejor servidor de Libre Nombramiento y Remoción, vi) reconocimiento por la correcta atención al usuario y al ciudadano y vii) reconocimiento a Fanny Saavedra por su servicio a la Agencia.



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

A 31 de diciembre de 2022, el Sistema Integrado de Gestión Institucional, logró un cumplimiento del 100% correspondiente a 182 productos realizados de los 182 programados para la vigencia. A continuación, se detalla los resultados alcanzados en cada sistema de gestión durante el periodo:



## Sistema de Gestión de Calidad – SGC

En el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, logro un cumplimiento del 100% equivalente a 65 productos programados para la vigencia. A continuación, se destacan los siguientes resultados;

- Nuevo mapa de procesos – Documentación
- Hojas de vida (86) indicadores de proceso para la vigencia 2022
- Herramienta de gestión institucional implementada;

- Cargue: Planes, indicadores, riesgos, actas, normogramas
  - Capacitaciones a usuarios y sensibilización, realizadas
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022
- Revisión por la Dirección SGC, realizada
- 157 documentos revisados, ajustados y publicados
- 3 informes de seguimiento cuatrimestral riesgos de corrupción 2022
- Inducción sistema de gestión de calidad
- Proceso Gestión de Asesoría Legal, diseñado (Documentos, riesgos, indicadores, normograma)
- Auditoría interna bajo la norma NTC ISO 9001:2015, realizada
- Planes de mejoramiento formulados y gestionados
- 100% de no conformidades menores implementadas y cerradas
- Capacitación metodologías transversales SGC virtuales, realizadas
- Mapa de riesgos de corrupción identificado, revisado y aprobado por CIDG para la vigencia 2023
- Riesgos de gestión identificados y revisados para la vigencia 2023 en 18 procesos
- Auditoría de seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015, por el ente certificador
- Informe conocimiento de la Política administración de riesgos, logrando un nivel de conocimiento del 80%

## **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST**

El SGSST, cumplió con los 90 productos previstos para la vigencia, logrando el 100% de cumplimiento, donde se mencionan entre otros los siguientes resultados:

- Matriz de Peligros y Valoración de Riesgo para el 2022, actualizada
- Encuesta de identificación y evaluación de riesgos y evaluación responsabilidades y necesidades SST, realizada
- Informe de rendición de cuentas SG-SST y Revisión por la Dirección SG-SST
- Plan de Trabajo SST 2022, firmado, aprobado y publicado
- Política SST actualizada bajo Resolución No. 122 del 27 de enero del 2022
- Capacitación en prevención de COVID-19
- Capacitación en inspecciones de seguridad con el COPASST
- Capacitación en: higiene postural y cuidado visual, autocuidado y hábitos saludables, corazón saludable, cuidado auditivo
- Capacitación en: gestión del riesgo químico
- Capacitación prevención acoso laboral
- Sensibilización de ergonomía por puestos de trabajo
- Campaña prevención de consumo de sustancias psicoactivas
- Campaña de prevención de la viruela del mono
- Inspecciones de extintores y botiquines, realizadas



- Seguimiento a la gestión integral de los residuos
- Estrategia de orden y aseo, implementada
- Programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial, implementada
- Estrategia de reducción del ausentismo laboral, diseñada e implementada
- Exámenes médicos ocupacionales periódicos, realizados
- Guía de Bioseguridad, actualizada
- Plan de Emergencias y Contingencias, actualizado
- Auditoría interna al SG SST, realizada
- Simulacro distrital, realizado
- Programa de vigilancia epidemiológico – visual, implementado
- Programa de vigilancia epidemiológico - desórdenes musculoesqueléticos, implementado
- Semana de la salud, realizada

## **Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información – SGSPI**

El SGSPI, realizó los 27 productos programados en la vigencia alcanzando el 100% de cumplimiento, a continuación, se mencionan los resultados alcanzados:

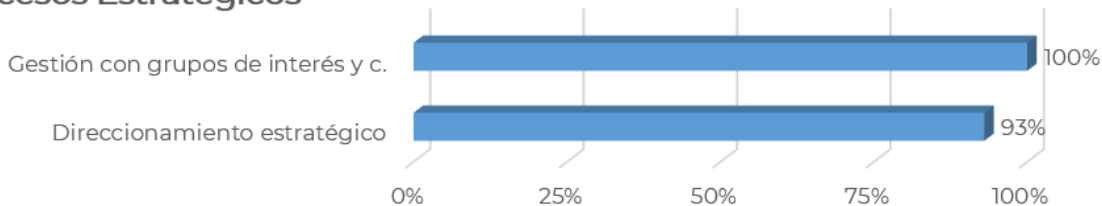
- En la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información:
  - Documento nivel de madurez MSPI
  - Documento nivel de madurez de Continuidad del Negocio
  - Informe del análisis de Vulnerabilidades de acuerdo con el alcance definido 25%
  - Informe de las remediaciones de niveles críticos identificadas e implementadas 25%
  - Informe del re-testeo análisis de vulnerabilidades de acuerdo con el alcance definido 25%
  - Informe final análisis de vulnerabilidades 25%
  - Plan de continuidad del negocio, elaborado:
    - Análisis de Impacto del Negocio,
    - Documentos DRP y BCP
    - Documento estrategias de continuidad del negocio
  - Registro bases de datos personales ante el SIC
  - Encuesta Apropriación con los resultados del conocimiento de los colaboradores del Sistema de Gestión de Seguridad de la ANDJE
    - Encuesta, diseñada
    - Informe ejecutivo, elaborado

- En plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información
  - Migración riesgos de seguridad información a la herramienta de gestión institucional
  - Informe seguimiento riesgos de los procesos
  - Matriz con riesgos de continuidad del negocio de Gestión de Tecnologías de la Información
  - Informe riesgos y tratamiento riesgos de seguridad
- Incrementar en 2 pp la calificación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información;
  - Documento nivel de madurez de Seguridad y Continuidad TI 15%
  - Documento DRP (Plan de Recuperación de Desastres) realizado 25%
  - Documento BCP (Plan de continuidad del negocio) realizado 25%
  - Construcción de la Matriz Bases de Datos Personales 25%
  - Encuesta apropiación MSPI realizada 10%
- En la Arquitectura de interoperabilidad diseñada e implementada, se realizó;
  - Plan de trabajo interoperabilidad, definido
  - Diagnóstico de la arquitectura TI (servicios a integrar o interoperar)
  - Prueba piloto de Infraestructura y servicios, realizado
  - Informe con resultados de monitoreo del correcto funcionamiento de los servicios de información sobre las plataformas, elaborado

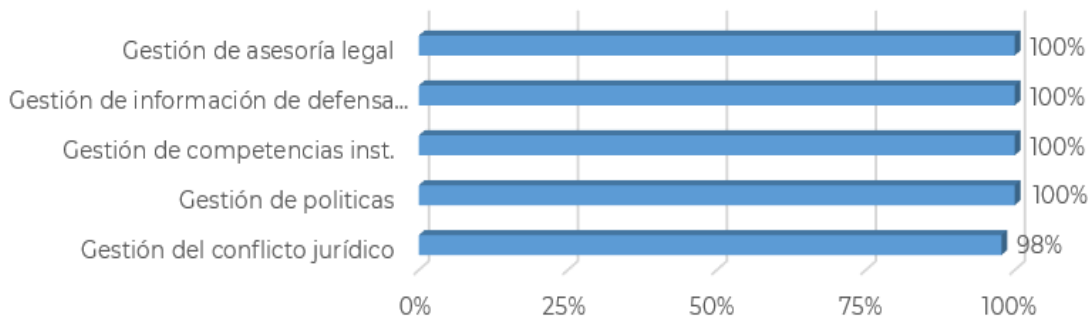
# GESTIÓN POR PROCESOS

El desempeño de los procesos a 31 de diciembre de 2022 logró un cumplimiento del 95,3%. A continuación, se muestra el comportamiento por procesos.

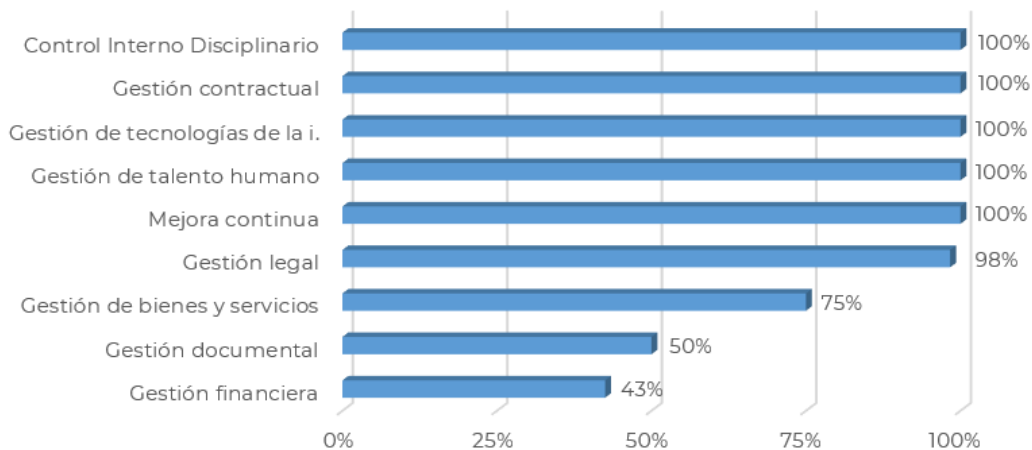
## Procesos Estratégicos



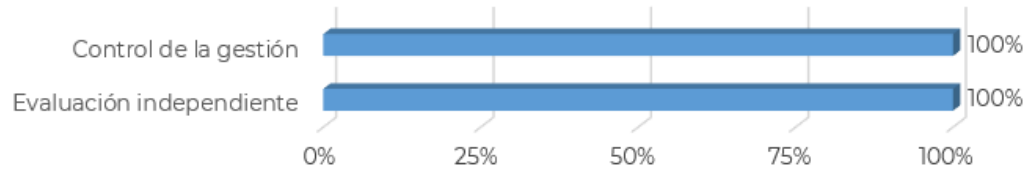
## Procesos Misionales



## Procesos Transversales



## Procesos Evaluación y Control



Fuente: Tablero de control –OAP – Sistema Integrado de Gestión

El 4,7% por cumplir se encuentra asociado a las metas previstas que se presentan a continuación:

En direccionamiento estratégico, el cumplimiento al Plan de Acción Institucional fue del 97,7%, con respecto a la meta prevista del 100%, dado que no se logró cumplir las metas programadas relacionadas con los siguientes objetivos estratégicos;

- Disminuir nuevos procesos en contra del Estado, i) 50 Entidades con el 100% de los productos del MOG, implementados, alcanzó el 98% de cumplimiento con 49 entidades.

- Reducir el impacto fiscal, i) 85% de Tasa de éxito procesos intervenidos por la ANDJE, logró una tasa de éxito del 82%, mediante 120 providencias favorables de 146 providencias definitivas obtenidas a la fecha.

- Fortalecer la competencia de abogados, i) 17.600 certificados de cursos virtuales obtenidos por defensores del Estado, se logró el 97,5% equivalente a 17.168 certificados.

- Posicionar el portafolio de servicios de la Agencia, i) 18% de crecimiento en usuario de Facebook, alcanzó 93,7% de cumplimiento con respecto al 18% programado, ii) 4 iniciativas de analítica desarrolladas, en el mes de noviembre se tenía previsto la iniciativa 3 de analítica desarrollada (Fase2 Motor de búsqueda semántica de la agencia), se alcanzó un 92% de avance, iii) 100% del plan de actividades (4 hitos definidos) Para la Integración eKOGUI con nuevo sistema de Gestión Documental, para la Integración eKOGUI con nuevo sistema de Gestión Documental” en el mes de diciembre se tenía previsto tener la aprobación para producción de los métodos del Servicios Web para DOC4US correspondiente al 20% el cual no se logró su cumplimiento.

- Fortalecer la cultura organizacional y calidad de la entidad, i) 100 % Plan MIPG implementado, logró 93% del 100% previsto, ii) 100% de implementación del Plan

Institucional de Archivo - PINAR 2022, alcanzó un 60% del 100% programado, iii) Sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo y el sistema integrado de conservación implementados no se logró ejecutar, iv) 100% del PETI 2022 implementado, alcanzó el 97% de cumplimiento del 100% programado.

En el proceso gestión de conflicto jurídico a nivel nacional, i) tasa de éxito en mediación, logró 67% equivalente a 4 mediaciones con acuerdo de las 6 mediaciones terminadas.

Para el proceso gestión legal, a 30 de diciembre de 2022 se encuentran en curso 5 procesos judiciales por hechos propios, lo cual indica que el aumento de la litigiosidad ha tenido una variación dado que solo había un (1) proceso judicial desde el año 2018 por hechos supuestamente atribuibles a la agencia.

En gestión de bienes, logró una disminución del 11,32% en el consumo de resmas de papel con respecto al 16% programado.

En cuanto a gestión documental, la ejecución de los proyectos PINAR alcanzó el 55% de cumplimiento del 100% previsto.

Con relación a gestión financiera, la ejecución presupuestal fue 55,52%, según los recursos asignados para el mes de diciembre de 2022, la ejecución se vio afectada principalmente por inconvenientes con la plataforma SIIF que obstaculizó el pago de las obligaciones programadas en oportunidad. Los pagos pendientes de la ejecución del periodo se tramitarán entre los meses febrero y marzo de 2023, una vez sea asignado el PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

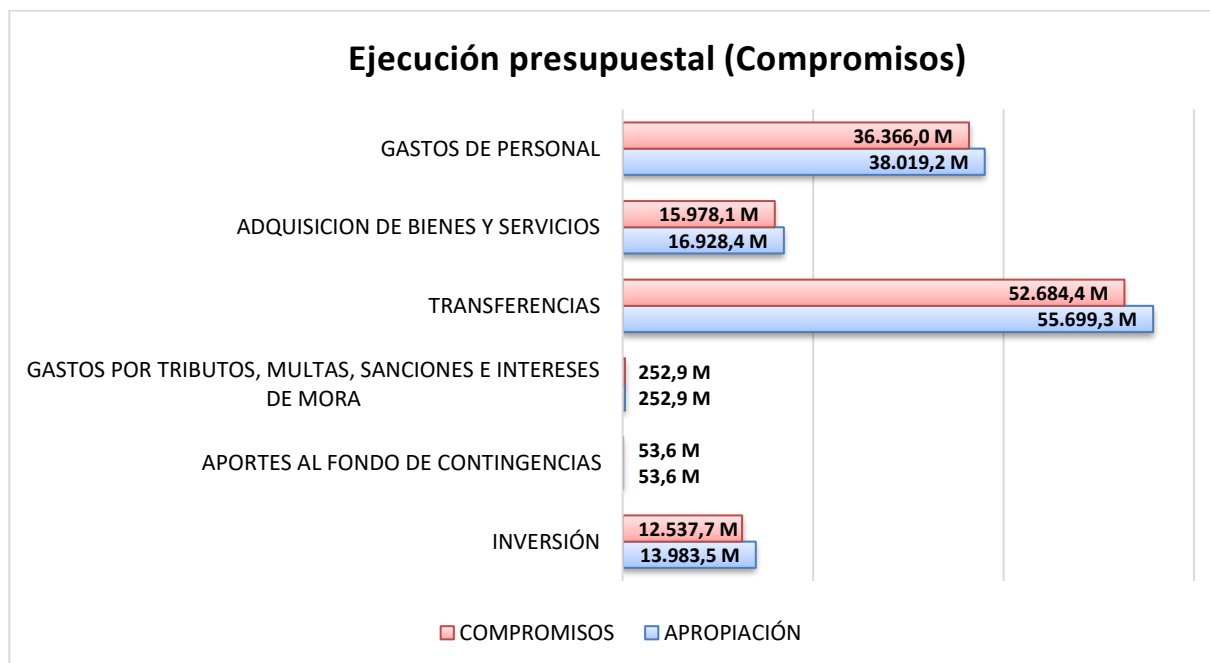
Para los entregables que no lograron cumplir la meta prevista se adoptaran acciones de mejora.



# GESTIÓN FINANCIERA

Los recursos asignados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal 2022, ascienden a la suma de \$120.121 millones, distribuidos en gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión, los cuales se ejecutan con una periodicidad mensual. Esta apropiación aumentó en un 27% frente a la apropiación vigente en 2021. En los meses de febrero, septiembre y octubre respectivamente, se realizaron adiciones al presupuesto en el rubro de Sentencias y Conciliaciones y Gastos de Personal, por valor un valor total de \$4.816.017.474 quedando a la fecha una apropiación vigente por un valor total de \$124.937 millones. La ejecución presupuestal (por compromisos) al cierre del mes de diciembre de 2022, alcanzó un 94.35%, es decir \$117.873 millones, entre los cuales se encuentran algunos contratos suscritos con vigencias futuras.

A continuación, se describe el detalle de los rubros que conforman el presupuesto de la Agencia:



Fuente: SIIF Nación. Cifras en millones de pesos.

## **Gastos de personal**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$38.019 millones, al cierre del mes de diciembre se ejecutó a nivel de compromisos el 95.65% correspondiente a \$36.366 millones; por concepto del pago del salario, contribuciones y gastos inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial y liquidación de prestaciones sociales de los funcionarios y exfuncionarios de la Agencia. En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al mes de diciembre el 95.65% (\$36.366 millones), que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

## **Adquisiciones de bienes y servicios**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$16.928 millones, al cierre del mes de diciembre se ejecutó a nivel de compromisos el 94.39% por valor de \$15.978 millones, a través de los cuales se financian los gastos generales de la entidad como: arrendamiento de la sede, arrendamiento de equipos de cómputo, servicio público de transporte terrestre automotor especial, canales de comunicación, centro de datos, correo, el software de la nómina, vigilancia, aseo y cafetería, servicios públicos, plan de bienestar de la Agencia, viáticos y gastos de viaje. Los contratistas son principalmente los abogados que asumen la defensa en los procesos más cuantiosos en contra del Estado. Igualmente se contrataron los servicios de soporte técnico y funcional extendido de los módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), así como los profesionales y técnicos que apoyan a la Secretaría General y a las demás dependencias de la Entidad.

El valor comprometido en Adquisición de Bienes y Servicios con cargo a vigencias futuras corresponde a los contratos de: correo, arrendamiento de la sede, aseo y cafetería, servicio público de transporte terrestre automotor especial, servicio de centro de contacto, gestión documental, servicios de centro de datos y seguridad perimetral, seguridad y vigilancia, alquiler de equipos de cómputo, servicio de conectividad, servicio de mesa de ayuda de tecnología, convenio suscrito con la UNP, soporte técnico y funcional extendido (SIGEP), exámenes médicos, suministro de tiquetes aéreos y el servicio de vigilancia, seguimiento y control de los procesos judiciales del país, por un valor total de \$4.476 millones.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al mes de diciembre el 82.07% (\$13.893 millones), que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

## **Transferencias corrientes**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$55.699 millones, los cuales corresponden a la financiación de la Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales, Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto (DGPPN), Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad y Fallos Judiciales, Decisiones Cuasi Judiciales Soluciones Amistosas Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Al cierre del mes de diciembre, se ejecutó a nivel de compromisos el 94.59% por valor de \$52.684, a través de los cuales se financian los gastos por concepto de los contratos suscritos con firmas de abogados nacionales e internacionales para defender al Estado colombiano ante los tribunales internacionales, así como el equipo de defensa ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los viáticos de gastos de viaje propios de la defensa internacional, de igual manera las incapacidades y las licencias de maternidad y paternidad y los fallos derivados de los casos de derechos humanos que a la entidad le corresponda realizar el pago en términos monetarios.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al mes de diciembre el 94.57% equivalente a \$52.677 millones correspondiente al pago del rubro de defensa de los intereses del estado y de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad.

## **Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$252 millones correspondiente a la Cuota de Fiscalización y Auditaje y conforme a lo ordenado mediante la Resolución No. 0016 del 07 de octubre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la Agencia le corresponde pagar un valor total por este concepto de \$252.857.679, por lo tanto, en el mes de octubre se realizó un pago parcial por valor de \$252 millones y se adelantaron los tramites de traslado presupuestal requeridos en el mes de noviembre, para contar con la apropiación disponible y realizar el pago del saldo por valor de \$857.679 en el mes de diciembre, por lo tanto, se ejecutó al mes de diciembre el 100% equivalente a \$253 millones, tanto en los compromisos como en las obligaciones.

## **Aportes al fondo de contingencias**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$54 millones correspondiente a servicio de la deuda pública interna, por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de la Agencia, con el fin de poder atender estos posibles fallos. Al cierre del mes de



diciembre, se ejecutó a nivel de compromisos el 100% por valor de \$54 millones y en cuanto a las obligaciones, se ejecutó al 100% equivalente a \$54 millones.

## Rezago presupuestal

Para el cierre de la vigencia 2021, la Agencia no constituye Rezago Presupuestal, ya que todos los compromisos y las obligaciones fueron cancelados durante este periodo.

## Inversión

El presupuesto de inversión asignado para la vigencia 2022 es de \$13.983 millones, el cual es destinado para financiar la implementación del proyecto “Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia”, con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID 4922/OC-CO firmado el 28 de enero de 2020 y elegible el 30 de marzo del mismo año.

Durante la vigencia 2022 se suscribieron 62 contratos nuevos comprometiendo recursos por \$12.538 millones, equivalentes al 89.66% del presupuesto asignado, cabe resaltar que \$3.779 millones correspondían a 18 contratos con vigencias futuras aprobadas en las vigencias 2020 y 2021.

Adicionalmente, durante la vigencia 2022 se autorizaron y comprometieron recursos de vigencias futuras que serán ejecutadas en vigencia 2023 por un valor de \$1.637.986.756,00 correspondientes a 24 contratos, así:

| Rubro presupuestal            | Producto   | Actividad   | No. Contrato | Consultor                           | Valor Comprometido Vigencia 2023 |
|-------------------------------|--|---|--------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| C-1205-0800-3-0-1205005-02-01 | Documentos de lineamientos técnicos                    | Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios | 008-2022     | Carlos Andrés Gómez Durán           | 67.980.000,00                    |
| C-1205-0800-3-0-1205008-02-02 | Servicio de información en materia de defensa jurídica | Diseñar e implementar nuevos módulos de eKogui  | 016-2021     | Gigliola Esmeralda Montañez Murillo | 90.663.654,00                    |
|                               |  |   | 018-2022     | Adriana Patricia Espitia Quintero   | 87.071.940,00                    |
|                               |  |   | 019-2022     | Michael Andrés Salgado Salazar      | 67.980.000,00                    |
|                               |  |   | 037-2022     | Carlos Alberto López Narváez        | 41.462.832,00                    |
|                               |  | Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de                                | 010-2022     | Ángela María Franco Pérez           | 46.512.792,00                    |
|                               |  |   | 022-2022     | Jorge Eliécer Camargo Mendoza       | 98.910.000,00                    |

| Rubro presupuestal              | Producto                  | Actividad  | No. Contrato             | Consultor   | Valor Comprometido Vigencia 2023 |                               |               |
|---------------------------------|---------------------------|--|--------------------------|---|----------------------------------|-------------------------------|---------------|
|                                 |                           | analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación              | 023-2022                 | Rolando Beltrán Arrieta   | 76.230.000,00                    |                               |               |
|                                 |                           |  | 025-2022                 | Jorge Andrés Vanegas Ramírez  | 76.230.000,00                    |                               |               |
|                                 |                           |  | 026-2022                 | Walter Manuel García Cepedo   | 69.300.000,00                    |                               |               |
|                                 |                           |  | 027-2022                 | Erika Lorena Huesa Flechas  | 9.317.000,00                     |                               |               |
|                                 |                           |  | 030-2022                 | Jasson Jair Mora Puin   | 67.980.000,00                    |                               |               |
|                                 |                           |  | 031-2022                 | Cristhian Alberto Navarrete Ruiz  | 62.692.672,00                    |                               |               |
|                                 |                           | Desarrollar e implementar la arquitectura de integración e interoperabilidad | 064-2021                 | Sandra González Loaiza  | 88.810.878,00                    |                               |               |
|                                 |                           |  | 057-2022                 | Soain Software Associates SAS   | 149.951.156,00                   |                               |               |
|                                 |                           |  | 006-2022                 | César Alberto Gómez Lozano  | 88.810.878,00                    |                               |               |
|                                 |                           |  | 013-2022                 | Luis Fernando Cortés Coy  | 50.400.000,00                    |                               |               |
|                                 |                           | Desarrollar protecciones de ciberseguridad                                   | 067-2021                 | Gamma Ingenieros SAS Wexler SAS   | 123.389.910,00                   |                               |               |
|                                 |                           | C-1205-0800-3-0-1205007-02-03  | Documentos de planeación | Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoría del programa | 039-2020                         | BDO Audit S.A.S.              | 91.368.200,00 |
|                                 |                           |  |                          |   | 001-2022                         | Juan Camilo Guerrero Restrepo | 20.475.000,00 |
| 002-2022                        | Diana Marcela Ruiz Pinzón |  |                          |   | 49.515.060,00                    |                               |               |
| 003-2022                        | Marisol Prieto Parrado    |  |                          |   | 14.979.345,00                    |                               |               |
| 005-2022                        | Carolina Torres Jiménez   |  |                          |   | 44.405.439,00                    |                               |               |
| 053-2022                        | Luis Enrique Aguirre Rico |  |                          |   | 53.550.000,00                    |                               |               |
| Total Compromisos Vigencia 2023 |                           |  |                          |   | 1.637.986.756,00                 |                               |               |

A continuación, se presenta la ejecución por actividad, compromisos y pagos, correspondiente al rubro de Inversión:

| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN<br>(cifras en COP) |                                     |   |                  |                  |
|---|-------------------------------------|---|------------------|------------------|
| Rubro   | Producto                            | Actividad   | Compromisos      | Pagos            |
| C-1205-0800-3-0-1205007-02-01                       | Documentos de planeación            | Diseñar e implementar el modelo integral de gestión por resultados para la prevención y la defensa jurídica | 132.625.000,00   | 132.625.000,00   |
|   |                                     | Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos  | 260.018.523,00   | 252.617.613,00   |
| C-1205-0800-3-0-1205005-02-01                       | Documentos de lineamientos técnicos | Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios                       | 2.970.146.443,61 | 2.094.545.443,61 |
|   |                                     | Diseñar e implementar la herramienta para la gestión de grupos de interés                                   | 587.095.107,38   | 493.964.062,90   |
|   | Servicio de información en          | Diseñar e implementar nuevos módulos de Ekogui  | 1.480.531.835,67 | 1.429.844.118,67 |

| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN<br>(cifras en COP) |                             |  |                   |                  |
|---|-----------------------------|--|-------------------|------------------|
| Rubro   | Producto                    | Actividad  | Compromisos       | Pagos            |
| C-1205-0800-3-0-1205008-02-02                       | materia de defensa jurídica | Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación | 1.364.174.415,00  | 1.139.107.827,00 |
|   |                             | Desarrollar e implementar la arquitectura de integración e interoperabilidad   | 679.234.870,56    | 334.350.423,00   |
|   |                             | Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento  | 1.372.193.999,00  | 1.118.295.403,00 |
|   |                             | Desarrollar protecciones de ciberseguridad   | 1.574.328.963,12  | 1.068.479.574,45 |
|   |                             | Ejecutar el Plan de adquisiciones de infraestructura y servicios TIC   | 1.024.113.903,00  | 525.286.263,00   |
| C-1205-0800-3-0-1205007-02-03                       | Documentos de planeación    | Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoría del programa  | 1.093.220.083,00  | 964.147.972,00   |
| Totales   |                             |  | 12.537.683.143,34 | 9.553.263.700,63 |



# TRANSPARENCIA

Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.

La Agencia en función de garantizar el cumplimiento de la misión, objetivos estratégicos, la gestión de procesos y planes institucionales, establece e implementa la metodología para la identificación, análisis y valoración de los riesgos.

Siempre atentos a las observaciones y opiniones de la ciudadanía y grupos de valor, el mapa de corrupción 2022 se dispuso para consulta ciudadana a través de la página web, previa publicación y divulgación para conocimiento general.

Afianzando el conocimiento y facilitando la comprensión de los riesgos de gestión y corrupción durante la vigencia se socializó la política de administración del riesgo mediante las inducciones, reinducciones y mesas de trabajo realizadas al interior de la

Agencia. De igual forma se generaron boletines internos con información relativa a la gestión y administración del riesgo en la Agencia.

Evaluando la eficacia de dichas actividades se realiza evaluación que mida el conocimiento adquirido por los funcionarios de la Agencia en relación con la política de administración de riesgos.

Aumentando la probabilidad en el logro de los objetivos propuestos por la Agencia, desde la Oficina Asesora de Planeación se realizaron monitoreos cuatrimestrales al mapa de riesgos de corrupción, y por su parte, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al mencionado mapa, con la misma periodicidad, garantizando una evaluación independiente de las acciones planificadas.

Comprometidos con la mejora continua y entendiendo los cambios en el contexto interno y externo, se revisan, actualizan y/o se identifican nuevos riesgos de corrupción conforme a la metodología definida, actualizando el mapa de riesgos para la vigencia 2023, generando una propuesta que se pone a disposición de la ciudadanía y los grupos de valor para sus valiosos aportes.

## **Rendición de Cuentas**

Para la Agencia es muy importante la comunicación en doble vía con sus usuarios, en ese sentido diseñó, divulgó, puso a consideración de la ciudadanía y publicó su estrategia de rendición de cuentas para el 2022; paralelo a ello se da a conocer el informe de seguimiento a la estrategia implementada en 2021. De igual forma y como valor agregado se actualizó el documento Cartilla estrategia rendición de cuentas 2022 en lenguaje claro, documento que cuenta con el marco referencial y detallado de la estrategia a ejecutar en esta vigencia.

El 8 de marzo de 2022 la Agencia desarrolló la Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas, vigencia 2021, con asistencia de tipo mixta (presencial y virtual, esta última a través del canal de YouTube), contando con 450 participantes tanto internos como externos. En el desarrollo de la Rendición de Cuentas se dio respuesta a algunas preguntas elevadas por los ciudadanos y grupos de valor, y en el informe de evaluación de la audiencia se

plasmaron las respuestas a la totalidad de las 18 preguntas recepcionadas. Dicho informe se encuentra cargado en la página web, permitiendo así el acceso a la información a toda la ciudadanía y grupos de valor. La audiencia fue un espacio propicio para dialogar sobre los productos / servicios ofertados, espacios de participación en línea y presencial, oferta de información en canales presenciales, conjunto de datos abiertos disponibles, avances y resultados de la gestión institucional, enfoque de derechos humanos en la gestión y el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Adicionalmente y brindando diferentes posibilidades para que la ciudadanía conozca la gestión de la entidad, se publicaron trimestralmente los informes de gestión, tanto en página web como en la Comunidad Jurídica del Conocimiento; de igual forma y con la misma periodicidad se publica el reporte de la actividad litigiosa del Estado; también en página web y redes sociales se cargó información sobre las funciones de la Agencia, brindando así claridad de la misionalidad de la entidad a la ciudadanía y grupos de valor.

Desarrollando diferentes escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía, La Agencia ha realizado encuentros con la academia, en el mes de febrero se realizó un encuentro en la Universidad Autónoma de Bucaramanga con los estudiantes de la Facultad de Derecho, el 14 de septiembre se realizó en la Universidad de Manizales, el 26 del mismo mes en la Universidad Externado

de Colombia, y el 5 de octubre en la Universidad Libre; de igual forma se realizaron encuentros con el sector empresarial, en abril la Agencia participo en el Congreso Internacional de Libertades Económicas y el Rol del Empresariado en el Desarrollo y el Bienestar, evento organizado por la Federación Nacional de Comerciantes. - FENALCO y en noviembre la Directora General, se reunió con el presidente y secretaria ejecutiva de la Cámara de Servicios Legales de la ANDI.

## **Índice de transparencia y acceso a la información pública – ITA –**

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado diligenció en el mes de septiembre el sistema de información tipo formulario creado por la Procuraduría General de la Nación contestando y entregando evidencia en el 100% de los ítems evaluados. Dicho sistema permite medir el nivel de cumplimiento de la ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional” y la resolución 1519 del 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.

Con esto la Agencia evidencia su compromiso con las obligaciones de

publicar o transparentar su información derivado de la Ley 1712 de 2014, permitiendo así conocer de primera mano a la ciudadanía y grupos de valor la información resultante de su gestión y relativa a su misionalidad.

## **Índice de desempeño Institucional – IDI**

El Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión –FURAG- calculo el Índice de Desempeño Institucional -IDI- vigencia 2021, cuya medición fue de 97.9 puntos para la vigencia 2021. Específicamente en la medición del Índice de Control Interno (MECI) la Agencia obtuvo 99.1 puntos.

## **Atención al ciudadano**

Con el objetivo de identificar las características y particularidades de la población usuaria que interactúa con la Agencia con el fin de lograr una gestión más efectiva y oportuna en la prestación de los servicios y el acceso a nuestra oferta institucional se actualiza la caracterización de la ciudadanía y grupos de valor, documento construido según parámetros establecidos en la última guía emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública para tal fin (versión 5).

En la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado trabajamos por garantizar un trato digno, igualitario, inclusivo, considerado y respetuoso para la atención a

la ciudadanía en general, teniendo presente las características particulares de los grupos de valor que requieran atención diferenciada y por lo tanto especial. En ese sentido, y de acuerdo con el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1437, se actualiza y publica nuestra carta de trato digno al usuario, con el fin de fortalecer la relación con la ciudadanía y grupos de valor, promoviendo la comunicación, la transparencia y conductas de no discriminación racial o cultural.

Siempre comprometidos con el ciudadano y el usuario, la Agencia realiza análisis e informe semestral en relación con las quejas, reclamos, sugerencias y denuncias encontrando que existe un adecuado cumplimiento de las funciones de la entidad lo que ocasiona que no se reciba un alto número quejas, reclamos sugerencias o denuncias en la Agencia.

### **Canales de comunicación.**

La Agencia, a fin de visibilizar y promocionar los canales de comunicación de la Entidad, realiza diferentes acciones como publicaciones en página web y redes sociales.

Los temas de la vigencia corresponden a la promoción de la línea anticorrupción y de atención al ciudadano ofreciéndola a los ciudadanos y usuarios como medio para aclarar sus inquietudes y recordar los horarios de atención de la misma; promoción del buzón para recepción de demandas Numeral 8° artículo 162 ley 1437

de 2011, indicando su finalidad y aclarando el acceso al mismo; promoción del canal con que cuenta la Agencia para poner en conocimiento situaciones de conflicto de interés, informando la manera de acceder y seleccionar este tipo de comunicación dentro del buzón; promoción de la sede de correspondencia de la Agencia; promoción del buzón solicitudes de conciliación extrajudicial cuando se convoca una entidad pública del orden nacional, teniendo en cuenta que un gran número de las solicitudes que se reciben mediante los canales de atención que administra el Grupo Interno de Trabajo de Atención al Ciudadano están relacionadas con el uso y acceso a este canal; difusión del chat para la atención de usuarios y recordar los horarios de atención del mismo, resaltando su funcionalidad para resolver las inquietudes de usuarios y ciudadanos; publicidad al canal de comunicación para el soporte del sistema eKOGUI, este canal de comunicación se escogió por ser unos de los canales de comunicación por el que más llaman los usuarios para buscar orientación sobre su uso teniendo en cuenta que es el aplicativo en el que las entidades públicas del orden nacional, entre otros, reportan su actividad litigiosa; promoción al buzón electrónico para la presentación de PQRSD, canal de suma importancia porque permite a los ciudadanos poner en conocimiento de la entidad posibles hechos de corrupción o irregularidades que deben ser sujeto de mejora continua para garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad, también es necesario resaltar el volumen peticiones que se reciben en la agencia y

este buzón facilita al usuario la presentación de estas comunicaciones sin verse obligado a venir de forma presencial para ello, además de generar radicación automática facilitando su seguimiento; el canal de comunicación para el soporte a la Comunidad Jurídica del Conocimiento, teniendo en cuenta la importancia y recurrente búsqueda por parte de los usuarios de la Agencia de información sobre este; promoción del buzón electrónico para notificación de conciliación para entidades del orden territorial; correo electrónico de asesoría legal, teniendo en cuenta que de acuerdo con el registro de llamadas, es una de las dudas reiterativas de los usuarios y buzón de conciliación, teniendo en cuenta el número de peticiones radicadas en relación con dicho buzón.

## Lenguaje claro

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, está comprometida con el derecho que tienen los ciudadanos a recibir información clara para comprender todo aquello que el Estado quiere comunicarles. Para ello, al interior de la Agencia se realizan publicaciones en la intranet dirigidas a los servidores públicos y contratistas para fortalecer la cultura del lenguaje claro. En la vigencia se publicaron piezas gráficas cuyos temas fueron: explicación de que es lenguaje claro, para que sirve y que puede hacer para implementar el lenguaje claro en la comunicación; breve explicación de qué es lenguaje claro escrito y resaltar la importancia del lenguaje no verbal, ya que

este es un reflejo de nuestra actitud en el momento de la interacción.

Verificando la eficacia de la campaña se realizó una encuesta sobre los temas tratados en la vigencia acerca del lenguaje claro, evidenciándose en el resultado la apropiación del conocimiento por parte de los funcionarios de la Agencia.

## Gestión de PQRSD

Siempre prestos a atender y responder las solicitudes de nuestros usuarios y ciudadanos en general, en la vigencia 2022 se recibieron y atendieron 870 PQRSD. El tipo de petición más recurrente en la vigencia fue el derecho de petición de interés general y/o particular, que corresponde al 71,3% del total de solicitudes.

Acorde al contexto, se encontró que el correo electrónico, con 662 radicados (76,1%), fue el medio de presentación de solicitudes más usado, seguido por la radicación web con 162 solicitudes (18,6%). Durante la vigencia se construyeron y publicaron los informes de la gestión de PQRSD correspondientes tanto al cuarto trimestre de 2021 como el informe anual de la misma vigencia, y los informes del 1er, 2do y 3er trimestre de 2022.

En relación con el chat virtual, mecanismo de comunicación en doble vía con nuestros grupos de valor y de interés, en el año se recibieron a través de este canal 45 solicitudes, los temas más recurrentes fueron: canales de comunicación y canal de



asesoría legal (26,7% y 17,8% respectivamente). El 44,4% de las solicitudes (20) corresponden a solicitudes de ciudadanos, siendo el restante 55,6% (25) solicitudes elevadas por entidades públicas (8 del orden nacional y 12 del orden territorial), rama judicial, organismos de control, sector privado y academia.

En la vigencia se elaboraron y publicaron los informes del uso del chat virtual y línea de atención telefónica correspondientes al cuarto trimestre de 2021 y primer, segundo y tercer trimestre de 2022.

Generando una fuente de información a la ciudadanía, se publican bimestralmente en la página web los Conceptos Jurídicos emitidos por la Oficina Asesora Jurídica.

## **Transparencia y Acceso de la Información.**

En relación con el derecho de acceso a la información pública que tiene el ciudadano, para la vigencia 2022 se recibieron 58 solicitudes de acceso a la información, en el 81% de ellas (47), ni se trasladó ni se negó la solicitud. Adicional se contabilizan dos solicitudes en trámite (al corte del informe), seis trasladadas a otra institución, dos más en que se negó acceso a la información y una solicitud incompleta.



Agencia Nacional de Defensa  
Jurídica del Estado

# INFORME DE GESTIÓN 2022

[www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co)